

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de setiembre, 2003

ACTA No. 1667-2003

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Licda. Marlene Víquez
Lic. José A. Blanco
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Ing. Carlos Morgan
Dra. María Eugenia Bozzoli

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras
Srta. Marbelly Vargas, con excusa

INVITADOS: Licda. Ana Myriam Shing, Coord. General de la Secretaría
Del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Inicia la sesión del Consejo Universitario a la 3:35 p.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda planteada, no sé si hay algún otro tema para adicionar el día de hoy. Aprobamos la agenda tal y como está planteada.

Se aprueba la agenda sin modificaciones, quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1665-2003

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Inquietud del Lic. José A. Blanco sobre la sesión del Consejo Editorial del día 2 de octubre, 2003.
2. Recordatorio del señor Rector, sobre invitación al I Simposio de Educación, del 24 al 28 de setiembre del 2003.
3. Justificación del Mtro. Fernando Brenes para ausentarse de la sesión extraordinaria en el Centro Universitario de Limón.
4. Recordatorio del señor Rector sobre el Simposio “Turrialba: Microcosmos Histórico por una Gestión Turística Sostenible.”
5. Justificación de la Licda. Marlene Víquez, para ausentarse del Simposio en Turrialba.
6. Recordatorio del señor Rector sobre la Inauguración del Centro Universitario de Liberia.
7. Comentario del señor Rector sobre la convocatoria de la Comisión de Enlace.
8. Informe del señor Rector sobre la inauguración del Portal UNED.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, para cubrir gastos de participación de la Licda. Ligia Arguedas, para participar a la VII Curso Internacional de Educación a Distancia, en Madrid – España. REF.:cu-378-2003
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría para aplicación del Artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. REF.:CU-379-2003
3. Juramentación del M.Sc. José Luis Torres, como Vicerrector Académico. (Hora: 4:00 p.m.)

4. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1624-2003, Art. IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa.
5. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre informe de la comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y el procedimiento para el nombramiento de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. REF. CU-167-2003.
6. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, referente a la solicitud dirigida a la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre Programas de Pequeñas y Medianas Empresa (PYMES)
7. Propuesta de acuerdo de la Comisión nombrada en sesión No. 1654-2003, Art. I, para analizar la propuesta de Políticas y Escenarios para la Creación de Valor Público y el Desarrollo sostenible del Sistema de Estudios de Posgrado en la UNED, en su proceso de Regionalización e Internacionalización. REF.:CU-359-2003
8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002 y Liquidación Presupuestaria a marzo de 2003 CU.CDO-2003-019 y REF. CU-255-2003
9. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a una eventual inclusión de la Universidad en un programa de millas o viajero frecuente. REF.:CU-291-2003
10. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba en relación a la Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003.
11. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes.
12. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el Programa de Pasantías estímulo a la innovación educativa en América Latina, Tercera Convocatoria Años 2003-2004. REF:CU-362-2003

13. Nota del MBA. Luis G. Carpio, Rector a.i., sobre acuerdo de CONARE, referente a la Propuesta de convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria-CNR-207-03. REF.:CU-365-2003
14. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con los alcances del Artículo 25, inciso e) del Estatuto Orgánico, sobre los convenios y contratos que deben ser autorizados por el Consejo Universitario. REF.:CU-367-2003
15. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre el asunto de becas a estudiantes. REF.:CU-371-2003
16. Nota de la Oficina Jurídica sobre como determinar en un plazo de un mes, qué actividades institucionales pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios. REF.:CU-373-2003
17. Nota de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Educación Técnica Superior. REF.:CU-374-2003
18. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el perfil para el concurso interno de “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.” REF.:CU-376-2003
19. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, ayuda económica a la M.Sc. Roxana Morales Bonilla, para participar actividad promovida por CREFAL, México Diplomado: Multimedia, redes y videoconferencia aplicada a la educación. REF.:CU-377-2003

V. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota del Coordinador Programa Producción de Material Audiovisual, sobre Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria, Artículo 20. RE.: CU-284-2003

4. Nota del Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre ampliación de la Carrera de Bibliotecología. REF.:CU-298-2003
5. Nota del Vicerrector Académico, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1656-2003, Art. VIII, inciso 18), sobre la apertura de la Licenciatura en Derecho. REF.:CU-312-2003
6. Nota del señor Mario Molina, sobre el artículo 110 del Estatuto de Personal y el artículo 55 del Estatuto Orgánico. REF.:CU-318-2003
7. Nota del M.Sc. Rodrigo Alfaro, sobre un Informe elaborado por el CEMPA y la Dirección de Producción Académica, referente a un análisis sobre los laboratorios virtuales. REF.:CU-324-2003
8. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente al informe sobre los avances en el mejoramiento de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en Enseñanza del Inglés. REF.:CU-328-2003
9. Nota de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, sobre el caso del M.Sc. Rodrigo Barrantes. REF.:CU-330-2003
10. Nota de la Asociación de Estudiantes UNED San Carlos, en relación con la nota R.99-463, sobre 4 computadoras que se deben. REF.:CU-364-2003
11. Nota del Programa de Videoconferencias y Audiográfica de la UNED, sobre el Programa de Videoconferencias para el III Cuatrimestre-2003. REF.:CU-369-2003
12. Nota del estudiante Javier Agüero García, sobre la matrícula del tercer cuatrimestre. REF.:CU-375-2003

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
2. Modificación de los artículos 30 del Estatuto de Personal y el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria. CU-CPDOYA-2003-041
3. Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002. CU-CPDOyA-2003-043

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1665-2003

Se aprueba el Acta No. 1665-2003 con modificaciones de forma.

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Inquietud del Lic. José A. Blanco sobre la sesión del Consejo Editorial del día 2 de octubre, 2003.**

LIC. JOSE A. BLANCO: Tengo una consulta, son dos puntos, el primero es, entiendo que el 2 de octubre del 2003, en la sesión ordinaria, de alguna manera es especial porque usted va a estar con el Consejo Editorial y entiendo que va a estar don Fernando Durán.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo están invitando, espero que pueda, no sé si él ha confirmado.

LIC. JOSE A. BLANCO: También ese día parece que van a tomar unos cortes para incluirlo en la memoria el Consejo de la Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son jueves.

LIC. JOSE A. BLANCO: Son jueves generalmente a las 10: 30 a.m.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si don Fernando Durán confirmó.

LIC. JOSE A. BLANCO: En la Editorial están muy interesados que se pueda trabajar con esa gente, ya les había manifestado y les agradó bastante la idea de trabajar conjuntamente con la Universidad de Costa Rica.

2. Recordatorio del señor Rector, sobre invitación al I Simposio de Educación, del 24 al 28 de setiembre del 2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: La otra semana hay un Simposio de Educación que organiza la Escuela de Ciencias de la Educación, recordarles a todos ustedes la invitación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay que confirmar la asistencia ¿con quién lo hacemos?

MBA. RODRIGO ARIAS: En la Escuela de Ciencia de la Educación.

3. Justificación del Mtro. Fernando Brenes para ausentarse de la sesión extraordinaria en el Centro Universitario de Limón.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero volverle a informar a don Rodrigo Arias y a este Consejo Universitario que el día 27 de setiembre del 2003, ustedes estarían yendo al Centro Universitario de Limón, no voy a poder asistir a la sesión extraordinaria en Limón, porque precisamente se dio una actividad que de previo ya había establecido una responsabilidad. A propósito del Simposio de Educación en Puntarenas, tengo que estar ese mismo día dando un taller sobre evaluación, entonces no los voy a poder acompañar.

4. **Recordatorio del señor Rector sobre el Simposio “Turrialba: Microcosmos Histórico por una Gestión Turística Sostenible.”**

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente, mañana es la otra actividad en Turrialba, Simposio en la que doña María Eugenia Bozzoli participa como exponente y que la UNED ha sido organizadora junto con el CATIE y la Municipalidad de Turrialba.

LIC. JOSE A. BLANCO: ¿A qué hora es don Rodrigo Arias?

MBA. RODRIGO ARIAS: La salida de aquí, creo que está para la 7 de la mañana.

5. **Justificación de la Licda. Marlene Víquez, para ausentarse del Simposio en Turrialba.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: También quiero que quede constando en actas que no puedo ir al Simposio en Turrialba, para que se lo puedan expresar a doña Roxana Angulo Porras, ya que en la mañana tengo un compromiso con las maestras de Alajuelita y la otra es que en la tarde tengo una cita médica.

6. **Recordatorio del señor Rector sobre la Inauguración del Centro Universitario de Liberia.**

MBA. RODRIGO ARIAS: El otro recordatorio que tengo es sobre la Inauguración del Centro Universitario de Liberia, a las 10:00 a.m. está la partida de acá, el acto es a las 4:00 p.m. y el regreso está para el sábado a las 9:00 de la mañana.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sobre estas dos giras, comisioné a mi hija para que hiciera la consulta con el oftalmólogo que me operó respecto a que si él considera conveniente la salida, como todavía estoy en cuarentena, la próxima cita es el 6 de octubre, 2003, no sé si me van a dar de alta, necesito la respuesta para confirmar si puedo ir a Liberia y más adelante a Limón.

Por suerte la sesión de la Editorial que me tocaba mañana se corrió para la otra semana, vamos a tener dos seguidas. Pero, mañana voy a tener una sesión extraordinaria, con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios a las 11:00 a.m. , tenemos a las 2:00 p.m. la ordinaria de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, prácticamente, estamos en la comisión todo el día.

Sin embargo, si lo de Turrialba es en la tarde y se pudiera llegar aunque sea en la noche, sí tengo interés en asistir. De todas maneras voy a ver qué hago, a ver si me puedo escapar de alguna de esas sesiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tanto jueves como viernes, mi compromiso era ir mañana y yo sí voy mañana.

7. Comentario del señor Rector sobre la convocatoria de la Comisión de Enlace.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les había dicho la semana pasada, que la Comisión de Enlace no se pudo realizar en la semana que se iba a hacer, la semana anterior.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. ¿Por qué?

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo sé, nos reunimos los rectores, tanto los de la Comisión de Enlace, estaba planeada para las 4:00 p.m. y nos dijeron a eso de las 2:00 p.m. que la reunión iba a ser en el despacho del viceministro, a todos nos extraño un poco, porque podría hacerse en cualquier otra oficina no necesariamente en la del Ministro.

Llamamos a preguntar y nos dijeron que no iba a estar el Ministro de Educación, pocas veces se ha hecho una reunión de estas sin el Ministro, recuerdo de muchas en las que he participado, solamente una vez y en unas que eran secuencias, consecutivas, era en época de don Guillermo Vargas que fueron varias seguidas, en una no estuvo él y llegó doña Zaida Sánchez, en esta oportunidad, preguntamos qué va a hacer el Ministro de Hacienda, no es que uno sea más importante que otro, ya que el que decide sobre los asuntos es el que esté, y nos dijeron que nos iban a recibir los tres Viceministros, el de Hacienda, Presidencia y Educación. Llamamos al Viceministro ni siquiera el académico sino el de la administración, el señor Carlos Campos, para decirle que íbamos a ir, que nos molestaba mucho eso que había sucedido.

No obstante, le enviamos una nota a don Manuel pidiéndole una audiencia, para explicarle que la Comisión de Enlace es un órgano creado por la Constitución Política, la cual dice cómo está conformada, que son los cuatro ministros, los cuatro rectores y decirle que realmente nos molestó mucho lo que sucedió ese día. No han convocado de nuevo, pero sí quiero que ustedes sepan qué se acordó en la reunión de esa vez; en realidad todos estábamos sorprendidos por lo que había sucedido.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es preocupante, porque precisamente este año, tienen que volver a replantear el convenio del lanzamiento de las universidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: La reunión era para eso, para expresar el proceso de renegociación y cómo vamos a comenzar con tres Viceministros que no tienen capacidad de decisión, esperamos que haya sido una novatada y no algo más.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No creo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez, hay que dejarlo en el beneficio de la duda.

LIC. JOSE A. BLANCO: Don Rodrigo Arias, si es una novatada, es impericia y de lo más calificado que tiene el país, y si es una evasión calculada es un acto inmoral, alguien que actúe así no merece ser Ministro. De mi parte quiero decirle don Rodrigo Arias, que aunque no se esté tomando ningún acuerdo, siento que yo como miembro de este Consejo Universitario lo apoyo a usted y a los demás rectores, porque es un acto inaceptable de parte de los ministros en cuestión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que más bien deberíamos de sacar un acuerdo, en ese sentido, solicitarle a todos los Consejos Universitarios que apoyen las gestiones que están realizando las instituciones desde CONARE, es de interés de todos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Podemos someter la propuesta a votación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La verdad es que nos preocupó lo que sucedió, nunca ninguno de nosotros tenía registro de algo parecido, don Gabriel Macaya, es el que más años tiene, yo tengo muchos como Vicerrector y Director y nunca nos había sucedido algo así; incluso por aquello nosotros de darle los mayores beneficios de la duda al Gobierno, en este caso.

También llamamos al Ministerio de Ciencia y Tecnología porque don Luis Fernando Gutiérrez como Viceministro, Ministro actual, cuando era Viceministro siempre fue él, en representación de Ciencia y Tecnología, siempre lo hemos considerado un aliado de las causas de la Universidad, máxime que comparte edificio con CONARE y con la alta tecnología. Nos extrañó mucho que él no llegara, en Ciencia y Tecnología nos dijeron que ni él ni el Viceministro, porque los dos se habían excusado de no poder ir, por eso es que eran los tres Viceministros. Fue muy extraño que a nivel de Comisión de Enlace no había sucedido, dándole el mayor beneficio de la duda al Gobierno. De inmediato tendríamos una carta de don Manuel pidiéndole una audiencia para explicarle nuestra molestia, para hacerle ver que la Comisión de Enlace no es cualquier comisión, sino que es un Órgano Constitucional al cual todos le debemos respeto.

Fue preocupante, fue molesto para nosotros, por dicha siempre nos reunimos antes, nos dimos cuenta a tiempo y llamamos a ver si iban a llegar. Lo que se va es a negociar, ellos saben que los Viceministros no tiene capacidad de negociar, todavía que se hagan las reuniones estando uno o dos Viceministros, pero, que no esté el Ministro de Educación, por lo menos el de Educación que es quien preside la comisión, debería de haber estado.

LIC. JOSE A. BLANCO. Usted dice don Rodrigo Arias, si proponemos firmar un acuerdo en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos ver la reacción de don Manuel. Creo que es mejor esperar la reunión que le pedimos a don Manuel, esperamos que sea empezando la otra semana.

8. Informe del señor Rector sobre la inauguración del Portal UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: También quiero informarles que ayer inauguramos un nuevo Portal de la UNED; en la página Web anterior, era una remedial que habíamos utilizado por un tiempo mientras se elaboraba lo que llaman los que conocen de eso un Portal Web; el cual es una serie de páginas, una presentación que me parece que está muy bonita, muy bien elaborada, producto de una comisión de gente de la UNED que trabajó durante muchos años con mucho esfuerzo y creo que con mucha capacidad y mucha calidad por el producto final que nos mostraron.

Página que sin embargo está durante 30 días en proceso de validación, con el propósito de que todos los que tengamos alguna observación la hagamos en estos 30 días. Quisiera motivarlos a ustedes para que entren a la página, la exploren y nos hagan observaciones, con el fin de que en estos días de validación le puedan hacer ajustes que nos permitan contar con una página mejorada, creo que mejora mucho lo que teníamos hasta hoy.

LIC. JOSE A. BLANCO: ¿Cómo entrar?

MBA. RODRIGO ARIAS: Igual, uned.ac.cr, es la página que en este momento se está montando al mundo, les sugieren que la exploren. Me gusta que es un producto del trabajo de personas de muchas dependencias, que han tenido que superar no solamente de trabajar en equipo con personas de distintos lugares, por ejemplo, está la gente de Audiovisuales, la Oficina de Relaciones Públicas, de hecho la comisión la coordinaba doña Maritza Esquivel, el Lic. Joaquín Jiménez de la Oficina de Divulgación, las personas de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Licda. Mauren Acuña como colaboradora; me parece que integra mucho lo que es la Universidad, se busca contar con una

página muy dinámica para resolver las consultas del público que entran al sitio de la UNED. Sin embargo, sabiendo que es mejorable, hay 30 días para que todas las personas de la UNED la exploren y nos hagan recomendaciones para mejorarla.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Acuerdo del Consejo de Rectoría, para cubrir gastos de participación de la Licda. Ligia Arguedas, para participar a la VII Curso Internacional de Educación a Distancia, en Madrid – España.**

Se conoce oficio CR/2003-0731 del 17 de setiembre del 2003 (REF. CU-378-2003), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 1297-2003, Art. XX, del 30 de junio del 2003, sobre el oficio BECAS-173 del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en relación con la solicitud de ayuda económica de la Sra. Ligia Arguedas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la sesión pasada les había explicado a qué se refería el siguiente punto, el de doña Ligia Arguedas, ella fue aceptada para participar en el VII Curso Internacional de Educación a Distancia que da la UNED de España, este curso tiene una duración de dos meses. Lo habíamos dejado pendiente de resolver el apoyo con los gastos para cubrir los viáticos respectivos de vivir dos meses en España, que no es barato.

Revisé los últimos casos que se habían aprobado en la UNED, para ver cuál había sido el apoyo que se había dado por parte de la UNED; dado que doña Ligia Arguedas nos pedía \$2 100 para hospedaje, \$1 500 para alimentación y \$150 para seguro, transporte local y materiales de estudio, en total eran \$ 3 750. Revisando los casos anteriores que fueron el de doña Dinorah Obando y el de doña Mireya Hernández, las salidas han andado entre \$2 700 a \$3 000, este último es el más alto de los que vi en los registros anteriores.

Partamos de que el pasaje se lo paga la OEA junto con los costos de inscripción. Les había comentado que habíamos hecho gestiones ante el Fondo de Incentivos con el propósito de que ellos pudieran aportar parte de los recursos, el acuerdo no ha sido comunicado, extraoficialmente me dijeron hoy, que aprobaron fue el equivalente a \$1 000, por eso es que aquí estoy en representación del CONRE, recomendando que le aprobemos \$2 000 para que pueda cubrir los gastos; ella pedía un poco más, sin embargo, partiendo de las experiencias anteriores, de que se llega a \$3000, está bien.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tengo una inquietud que me tiene preocupado, el Consejo Asesor de Becas no tiene dinero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre tiene que mandarse acá.

MTRO. FERNANDO BRENES: Pero, en todo caso por la vía de los recursos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso está corriendo con recursos de la Rectoría, como yo no los he gastado, lo están gastando esas personas; mis salidas han sido financiadas por otros órganos no por la UNED, de eso es de lo que se ha hecho uso, en este caso sería igual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud con respecto a este asunto, estoy de acuerdo con usted, la inquietud es la siguiente: es con respecto al procedimiento que se siguió. Aquí está un acuerdo del Consejo de Rectoría donde solicita al Consejo Universitario aprobar el monto de \$ 2 000. Sin embargo, nosotros no recibimos el acuerdo del Consejo Asesor de Becas. Leyendo el acuerdo del CONRE sesión No. 1297-2003, Art. XX celebrada el 30 de junio del 2003, se hace referencia a un documento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación BECAS- 173 del 12 junio. Le solicité a doña Ana Myriam Shing, el documento para ver qué era lo que decía. Me di cuenta que es una nota de don Gustavo Amador como Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la cual transcribe un acuerdo y está dirigida a usted como Rector, la cual me parece bien, bajo el entendido, si interpreté bien el acuerdo de ellos, para que usted como Rector le dé el apoyo institucional, pues esas becas requieren del apoyo institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es tener una carta oficial.

LICDA. MARELENE VIQUEZ. Exacto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que cuente con el visto bueno del señor Rector, como representante de la Universidad. Pero, luego la nota dice se solicita lo siguiente: *"...Viáticos de alimentación \$1500 dólares , hospedaje \$2100, seguro médico, transporte local-materiales de estudio \$150."* En el párrafo final indica *"...Informar al señor Rector que el Consejo Asesor de Becas no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para sufragar los gastos que demanda la funcionaria Ligia Arguedas en esta solicitud."* No ha sido la primera vez que el Consejo Universitario llegue a un acuerdo del Consejo Asesor de Becas, donde se indica que se avala la participación, pero, que el Consejo Asesor de Becas no tiene el dinero, y recomiendan la participación a la Rectoría y al Consejo Universitario para que lo aprueba.

Pero en este caso, el acuerdo del Consejo Asesor de Beca y Capacitación no se lo dirigió al Consejo Universitario. Me parece que hay algún error en cuanto al procedimiento, sino que está dirigido a usted como Rector; desde mi punto de

vista, puede ser que esté equivocada, debió haberse enviado a usted como Rector efectivamente, de acuerdo a lo que está en punto a) y b) al Consejo Universitario para que este Consejo le consulte a usted si se puede financiar de otra manera. Todos los acuerdos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que requieren la aprobación de transporte o viáticos en el exterior, vienen directamente al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos han venido directo acá.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La gran mayoría viene acá, precisamente, a raíz de eso fue que don Ramiro Porras dijo que se debía establecer un procedimiento, para que la Secretaría del Consejo Universitario verificara que se cumplía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con la solicitud.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Lo que quiero destacar es el mecanismo, o sea, el CONRE actuó con base en lo que le llegó.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación me lo envió, creo que tal vez lo hacen partiendo de que la mayoría de estos faltantes de recursos se han cubierto por el presupuesto de la Rectoría, para que yo resolviera qué trámite le dábamos. Me enteré hasta que la Comisión de Incentivos viera el caso de doña Ligia Arguedas, yo creía que lo que nosotros teníamos que dar era el complemento y eso hasta ahora se resolvió, por eso también el tiempo ha transcurrido, como ella sale hasta 29 de setiembre creo que no hay ningún inconveniente. En cuanto al trámite, tendríamos que definirle al Consejo Asesor de Becas un mecanismo oficial de cómo tramitar los asuntos, un procedimiento, yo no veo mal trámite.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para mí es más bien en resguardo de la seguridad de doña Ligia Arguedas y en resguardo de que ella es una mujer muy competente, muy estudiosa, debió seguir el proceso de todos los demás, para que no tuviera después alguna excepción diferente.

Al existir un acuerdo del Consejo de Rectoría, lo cual está bien, que apoye su participación y se apruebe el monto de los \$2 000 dólares parece bien. El asunto es el procedimiento que se siguió, el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación está dirigido a Usted como Rector, lo que viene aquí es un acuerdo del Consejo de Rectoría, la documentación adicional, me llegó porque yo la solicité, pero, si sigue el procedimiento que he observado para todas las solicitudes anteriores. Me parece que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación debe aplicarse la misma normativa para todos, para que no se crea que a ella se le está dando un tratamiento diferente, igual como lo hizo doña Dinorah Obando y doña Mireya Hernández; es más, en el caso de doña Mireya el Consejo Asesor de Becas le denegó la participación. Recuerdo el caso concreto porque eso implicó una modificación de un artículo del Reglamento de Becas y Capacitación,

de manera que los tutores pudieran optar por becas. El Consejo Universitario ha tenido la voluntad y la apertura para que la participación sea total.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tendrían que revisar los procedimientos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo lo podría considerar cuando analice el Reglamento de Becas y Capacitación.

En este tipo de participaciones que se le aprobaría a doña Ligia Arguedas, ella tiene que firmar un contrato con la Universidad y sería conveniente que en el acuerdo que se tome se indique de esa manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso siempre se hace y no es necesario indicarlo en el acuerdo porque el Reglamento lo señala, lo que se debe de autorizar son los viáticos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio CR/2003-0731 del 17 de setiembre del 2003 (REF. CU-378-2003), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaría del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 1297-2003, Art. XX, del 30 de junio del 2003, sobre el oficio BECAS-173 del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en relación con la solicitud de ayuda económica de la Sra. Ligia Arguedas.

SE ACUERDA:

Autorizar para que, con fondos de la Rectoría, se paguen los viáticos por un monto de \$2.000 (dos mil dólares) a la Licda. Ligia Arguedas Ramírez, Orientadora Educativa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que participe en el VII Curso Internacional de Educación a Distancia, a realizarse en Madrid, España, durante octubre y noviembre del 2003.

ACUERDO FIRME

- 2. Acuerdo del Consejo de Rectoría para aplicación del Artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones**

Se recibe oficio CR/2003-0730 del 17 de setiembre del 2003 (REF. CU-379-2003), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 1303-2003, Art. XII, inciso 2) del 12 de agosto del 2003, referente a la nota ORH-419 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el estudio para la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1613-2003, Art. III, inciso 4).

MBA. RODRIGO ARIAS: Este acuerdo es complementario a uno anterior. Después de analizar este asunto y discutirlo con la Oficina de Recursos Humanos, de analizar diferentes escenarios y buscar justificaciones, esta es la recomendación que mantiene el CONRE. El acuerdo del CONRE es sobre los porcentajes que indica para aplicar el Art. 32 a las otras personas de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, siempre manteniendo el porcentaje para los funcionarios de este sector y haciendo uso del complemento porcentual que permite el Art. 32 del Estatuto de Personal.

El año pasado se dio un planteamiento de porcentajes distinto a este para las mismas personas y que finalmente no fueron aprobados por el Consejo Universitario, sino que se solicitó hacer un nuevo estudio. Como anualmente hay que hacer la comparación en relación con los salarios en el sector correspondiente, este año manteniendo los mismos parámetros de ubicación en un perfil determinado, se justifican los porcentajes que aquí se presentan y eso se debe a que en las instituciones de referencia que se utilizan, hay un incremento rápido en los salarios de este sector y por eso la situación del año pasado no es igual a la este año o sea que este año sí se justifica darle esos porcentajes.

Después de conversar con los encargados de la Oficina de Recursos Humanos, se recomienda la aprobación de los porcentajes. Los porcentajes recomendados van de acuerdo con la ubicación en el percentil de 25% teniendo como referencia los salarios de acuerdo con lo que se paga a los diferentes tipos de salarios de las personas en el campo de sistemas.

Este asunto se presenta al Plenario, ya sea para remitirlo a una Comisión o analizarlo de una vez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta para el puesto de Analista, Programador y Encargado de Operaciones. La duda que me surge es que en el caso de "Analista Programador" tiene un salario específico y debe responder por todo un proceso, lo mismo que para el puesto de "Encargado de Operaciones". Sin embargo, si se observa en el percentil 75, ambos puestos el salario sería \$561.953.00, son los únicos que son iguales. Luego, está el puesto de "Analista de Sistemas" hay varias categorías. La duda es la siguiente, si el número de anualidades que tiene una persona es similar y hay una diferencia en cuanto al

salario base de cada categoría, como “Analista Programador” y otro “Encargado de Operaciones”. En el caso de que existiera una diferencia en cuanto al salario en categoría diferentes ¿estaría bien que el Consejo Universitario uniforme los dos salarios? si son categorías distintas. Todos los demás puestos dice: “Analista de Sistemas” y pareciera que hay uniformidad, pero en estos dos casos no, uno está como técnico y otro está como técnico 2. ¿Qué es lo que se evalúa para que una persona esté en una determinada categoría?

MBA. RODRIGO ARIAS: No es categoría, el tipo de puesto depende de las funciones que esté desempeñando la persona. Hay varios cuadros, si se analiza del 2 al 7 son para información de los diferentes puestos que hay en la Dirección.

El cuadro No. 2 se refiere a los salarios de un “Operador de Computador”, el cuadro No. 3 “Analista Programador”, son dos puestos que en la UNED pertenecen a la Carrera Administrativa; no sé la categoría de “Operador de Computador” el salario es ¢132.000; el “Analista Programador” es categoría 30 que es la más alta de la Carrera Administrativa.

Luego “Analista de Sistemas”, que vienen los dos casos de Analista de Sistemas, el que tiene como requisito bachillerato y el otro que tiene de requisito licenciatura, eso va de acuerdo a las funciones que realizan y según la clasificación de puestos existente en la UNED. El salario base de “Analista de Sistemas” requisito de bachillerato el salario base es ¢190.000 y requisito licenciatura ¢200.000. Luego está el “Líder de Proyectos” que es el que dirige las unidades estratégicas que es el caso del funcionario Donaval Neil y finalmente está el Director, lo que correspondería a un percentil 75, el salario final sería un 50% de lo que gana el Rector en este momento.

No obstante en este momento no se está analizando el caso del Director, sino con los otros funcionarios de la Dirección que no estaban incluidos en el acuerdo anterior. Los dos casos que son a los que doña Marlene se refiere, hay uno que está en un puesto de “Analista de Sistemas” con requisito de Bachiller, el otro se está reasignando el puesto porque las funciones se corresponden a las funciones de un “Analista de Sistemas”, eso se tiene que hacer por aparte, en ese caso lo que se hace es aplicar el artículo correspondiente y lo que hace es bajar el porcentaje y llegar a un mismo salario.

Al final quedé satisfecho con las respuestas que brindó la Oficina de Recursos Humanos. Lo que hay que valorar son las funciones que se realizan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Rector tiene toda la razón y considero que ambos estamos cuestionándonos hasta qué punto el sistema es justo o no, no solo con las funciones que cumple una persona y con la responsabilidad que tiene con la Universidad, sino también con los estudios que ha realizado una persona para mejorar su formación.

Tengo mis dudas porque estamos incentivando que se estén homologando ciertos puestos, pero el acuerdo del Consejo Universitario establece que la Dirección de Tecnología tiene que continuar para que el requisito mínimo sea licenciatura y reconoce que todo tiene que tener su etapa de transición.

La otra inquietud que tengo es la siguiente y considero que el Rector puede plantearla en CONARE. Cuando leí este estudio me di cuenta que consideraron las cuatro universidades estatales, el Banco Nacional, el Banco Central, el ICE y la Dos Pinos. Se puede notar que en la empresa privada o en instituciones como el Banco Central o Banco Nacional los salarios son más altos. Eso me preocupó porque eso puede llegar hasta a generar a lo interno de las universidades inconformidad y solamente determinados puestos pueden recibir ese incentivo.

Es notable la diferencia salarial que hay para esos puestos en determinadas empresas y lo que establece las cuatro universidades estatales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede notar las diferentes políticas salariales de las instituciones. Se puede ver algunos de estos distintos a las universidades al principio tratan de ser más atractivos en comparación con los de las universidades y cómo en el caso de las universidades ir definiendo más rápido que en esas otras instituciones, tanto es así que la diferencia que se presenta al principio, al ingresar, es mucho mayor que la diferencia que se presenta a los 25 años. Se puede notar cómo la UNED pasa, en algunos casos, a ser el más alto.

También llama la atención ver que en el Banco Central tienen un único salario, independientemente de si uno tiene 1 ó 25 años y lo actualizan cada año, no importa la experiencia de la persona. Eso se practica en algunas instituciones, por lo menos a nivel de Administración Pública para puestos de gerencia. Son opciones que se pueden valorar y creo que debemos de sacar más elementos para otro tipo de decisiones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupó que al analizar los porcentajes asignados, sé que hay algunos compañeros que ya tienen un porcentaje incorporado, en el caso del "Operador de Computadoras", la asignación es 20% pero en relación con la categoría más cercana al otro le corresponde 7% y ahí fue donde dije, pareciera que no está bien, pero si el Rector dice que revisará la reasignación, esperaré.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es una de mis consultas a la Oficina de Recursos Humanos.

MTRO. FERNANDO BRENES: En algunas ocasiones el Rector ha planteado que pareciera ser que esta situación se da en otras áreas de la actividad de la Universidad y los salarios de la UNED inicialmente son mejores que los de otras universidades pero que a mediano plazo llegan a ser iguales y hasta mejores. La pregunta que me hago es hasta dónde es bueno y hasta dónde es malo, porque de pronto pienso que si recibo más dinero me parece que es más conveniente

dado lo que puede significar a largo plazo por el poder adquisitivo de la UNED el recibirlo ahora y no a mediano o largo plazo.

Hago esta pregunta porque cada vez que se ha hablado de este tema y pareciera que ese es el esquema salarial de la Universidad. Siempre me ha quedado la inquietud de que tal vez sea mejor estar bien ahora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es parte de una política salarial de la Institución, en el caso de la UNED está reflejado en los diferentes componentes que se utilizan en el cálculo de los salarios derivados del Estatuto de Personal y del Reglamento de Carrera Universitaria, tanto profesional como administrativa, ahí están plasmadas las políticas salariales de la Universidad y complementadas con los acuerdos de negociación salarial.

Esto es un tema para replantearlo y así lo dijimos cuando vinieron los representantes de los gremios y cuando estuvieron los representantes de CONARE exponiendo el estudio comparativo de los salarios de las cuatro universidades estatales. Es un tema complicado que crea muchas susceptibilidades, de hecho han visto correos del Sindicato donde dicen que están esperando una contrapropuesta a una reunión en la cual no les ofrecí una contrapropuesta, les ofrecí que revisáramos todos los componentes del salario porque la única manera de cambiarlo es con cambio radical en la política salarial de la UNED, valorando todas estas posibilidades pero hagámoslo con escenarios distintos porque lo que pedían era imposible que era un aumento a la base y todo lo demás igual, eso no sería financieramente sostenible. Incluso la semana pasada que tuvimos una reunión creo que han comprendido que se tienen que analizar los componentes salariales, específicamente lo del 9% en enero que tiene un efecto grande a través del año, pero a veces nos deja en desventaja a pesar de que el gasto para la Universidad es más grande porque es mejor 5% y 5% sobre bases diferentes que 9% sobre la misma base.

Creo que la estrategia que debemos seguir para solventar los problemas de competitividad en salarios que son sobre todo en los primeros años aunque después el crecimiento sea menos fuerte o salarios bajos al ingreso con un crecimiento más rápido, quiero estar en una posición más alta al final de los 25 años o quiero entrar a una mejor posición al inicio. Esto es parte de una política salarial de la Universidad que es materia del Consejo Universitario.

El llamado que les hice fue que nos sentemos a analizar este análisis, considero que debemos de aumentar las bases al inicio pero tenemos que poner una pendiente de crecimiento menor y que para eso tenemos que modificar el 9% y el 5% no hay otra forma y sabemos que es un tema álgido. Si esos rubros no se modifican lo otro no se puede modificar y ahí está de por medio la decisión de adónde queremos estar y ahí podemos sumar la política de salario único por puesto, sabiendo que los mayores problemas de competitividad son las jefaturas y direcciones, se podría fijar un salario único para jefaturas y direcciones y se ubica en un porcentaje determinado, con un percentil dado de acuerdo con los salarios

del sector de referencia. Se podría buscar una medida de ese tipo que creo que sería la más baja para esos niveles, y así lo manifiesto y adelanto criterio, porque ya deja de depender de las condiciones de la persona y se asegura un salario competitivo de acuerdo con un sector de referencia.

Las actuales políticas salariales están reflejadas en lo que se deriva del Manual de Puestos, Estatuto de Personal, del reglamento respectivo y los acuerdos del Consejo Universitario que son operacionalizar lo que se deriva del Estatuto de Personal y del Reglamento.

LIC. JOSE A. BLANCO: Creo que vale la pena ir dándole vuelta a este asunto, lo referente a salarios únicos para ciertos puestos, no hablemos de jefaturas ni direcciones. De todas maneras para que una persona ocupe un puesto tiene que cumplir ciertos requisitos mínimos si los cumplen tiene un salario único y se eliminan muchas dificultades que quitan mucho tiempo y el tiempo tiene un costo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Banco Central ya lo tiene no solo para jefaturas y direcciones sino para muchos otros puestos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hace muchos años en una ocasión que estuve a punto de trabajar en una compañía bananera, me entero que tienen esa forma de trabajar, a todos los ejecutivos cada año ajustan el salario y es un salario único. Precisamente mi dificultad fue que solicité un salario que estaba por encima por algunos ejecutivos.

Recuerdo que estando en campaña política para ser miembro de este Consejo, tuve una reunión con representantes de las asociaciones gremiales donde se quejan que las bases de la Universidad son más bajas que en las otras universidades estatales pero luego me entero que el porcentaje de anualidad es un asunto inaceptable, me perdonan los funcionarios presentes pero es una condición como la que están solicitando los funcionarios de JAPDEVA y RECOPE. Eso hay que equilibrarlo, entonces les proponía que se equipararan las bases salariales de acuerdo con el título de cada puesto. Se equiparan las bases de acuerdo con el título de cada puesto y se uniforman todos los demás pluses salariales, entonces no hay que al inicio se gana menos y más adelante mucho más, sino que vamos acomodándonos cada vez de acuerdo con los porcentajes que nos dan.

Me parece que hay que hacerlo muy bien. Para que los representantes de las asociaciones gremiales entiendan, hay que hacer proyecciones financieras y podemos tomar como ejemplo un puesto en cada una de las diferentes clases de puestos porque en materia de clasificación y valoración, hay clases, los puestos se clasifican y hay grupos de puestos y luego está la valoración que es la asignación en términos de unidad monetaria.

Si se uniforman con las demás universidades y establecer un sistema salarial y equiparable para todas las universidades sería mejor, de manera que cada año los

ajustes van iguales, pero igualmente los demás pluses van a ir de manera equiparada.

Le propuse a las organizaciones gremiales que hasta donde pudiera ayudar en ese sentido y lo mismo que hacer las proyecciones y cómo va repercutiendo eso en un modelo sensibilizado y hacer la proyección a varios años.

Cuando hay una buena administración de salarios así sucede y por ejemplo nos imaginamos que hay muchos coches y empujan el último de la fila y ese corre a todos los demás, pero si no ocurriera eso hay algún defecto en la administración salarial porque si un salario determinado se corre y ese salario por alguna circunstancia queda más alto que el del jefe o del jefe más alto que el director hay algún defecto en el diseño de esa escala salarial, está mal. De manera que las bases siempre tienen que estar informando hacia los puestos del nivel más alto.

Hay otro fenómeno que es el “apastelamiento”, uno se imagina un pastel que tiene una serie de capas juntas, la capa superior está casi al mismo nivel de la capa inferior, eso fue un fenómeno que sucedió en los salarios de la Administración Pública a comienzos de los años ochentas, se dio un apastelamiento de salarios, porque los porcentajes de ajustes eran bajos pero conforme los puestos estaban en niveles más altos, los porcentajes eran menores. En términos absolutos los ajustes eran menores, entonces lo que sucedía es que los puestos de abajo casi alcanzaban a los más altos, eso es un fenómeno que se llama “apastelamiento” y con eso hay que tener cuidado.

Estoy en buena disposición de cooperar para que en algún momento se hagan los ajustes pero sigo manifestando que el 5% para una anualidad es un porcentaje desmedido pero considero que se deben ajustar las bases para que estemos equiparados con otras universidades y que estemos a la altura de los demás, que de todas maneras los funcionarios de la Universidad están en desventaja.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero manifestarle al Consejo Universitario lo siguiente y no quiero que se mal interprete. Cuando se vaya a analizar el tema de salarios, es importante no olvidar que somos una Universidad, no todos los directores tienen las mismas funciones. Si se establece esa lógica de que determinados puestos deben tener determinado salario, lo que eventualmente dentro del análisis que se haga podría llegar a suceder, por ejemplo, homologar el Director Financiero, con otras direcciones pero, el honor que tiene un funcionario universitario es tener el máximo escalafón en el régimen profesional que sería Profesional 5. Si no se establece un sistema de valoración de méritos donde lo que interesa en la Universidad es la producción intelectual, el académico, que con orgullo debería decir que es un profesor universitario, independientemente de que sea un Director de una Escuela o Jefe, sino se hace esa diferencia y no se estimula esta producción, entonces, lo que va a suceder es que las personas no se van a interesar por mejorar su producción académica, sino que van a tratar de querer ser jefes o directores para poder tener un salario que satisfaga sus expectativas.

En ese sentido, hago una petición respetuosa al Consejo Universitario. Cuando se aprobó el Estatuto de Personal fue en un momento particular donde algunas personas muy notables de la Universidad iban a irse y obviamente, las decisiones que se tomaron se hizo sin saber que el 5% de la anualidad iba a repercutir con el tiempo. En ese momento, era miembro de la Asamblea Universitaria y dije que el porcentaje de la anualidad era alto pero las personas no aprueban muchas cosas si no lo ven en gráficos.

Me parece que ante un cambio de la estructura salarial, se debe analizar toda la estructura financiera de la Universidad, para establecer una relación entre lo que se debe tener como masa salarial, ingresos de la Institución, gastos de operación, inversión, etc. Considero que si seguimos pensando solo en la masa salarial, la Universidad apenas se desarrollará al mínimo y eso me preocupa porque cuando espero el Presupuesto 2004 me pregunto ¿qué se le cobrará en esta ocasión al estudiante? .

Considero que hay una expectativa en muchos compañeros que están en el sector administrativo para que sus puestos se les valore como profesional, pero al exigírseles producir como un académico, parece que está mal, eso implicaría una revisión de los puestos.

Me parece mal que hagamos una revisión pero no tratemos de resolver el otro problema, la tendencia de la Universidad es valorar las actividades de carácter administrativo y no incentivar la producción académica que es lo que debe distinguir a la UNED, como una Universidad de excelencia y que tiene una misión social. Me parece importante no perder la perspectiva en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que es política salarial requiere un análisis cuidadoso considerando las particularidades de Universidad que todos sabemos que la tenemos. Creo que sin embargo algunos elementos del Estatuto de Personal requieren una reforma sustancial.

En el año 1999 se presentó una propuesta al Estatuto de Personal que costó mucho que llegara al Consejo Universitario pero luego se activó, en la cual se analizaban los aspectos propios de la carrera académica, separando la administrativa de la académica. Creo que en ambos sectores hay que poner atención como parte de una política salarial de la Universidad. Desde entonces quedó planteado y ha quedado pendiente un análisis completo del Estatuto de Personal. Creo que debemos de pensar en iniciar un proceso de estos, en el cual sin ninguna posibilidad de destruirlo tiene que ir ligado a una reforma al sistema salarial, siempre dentro de las posibilidades financieras de la Universidad. Por ahora lo que tenemos es un reflejo de que hay que hacer cambios.

El acuerdo del CONRE es sobre algunos funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y esa es una señal de que necesitamos hacer algún ajuste salarial en la Universidad porque dentro de un

tiempo se va a tener funcionarios con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y esto significa que se va a hacer un cambio de otro tipo. En este caso, es una dependencia completa.

En este momento lo que compete es analizar el acuerdo del CONRE para algunos funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones. Este beneficio regiría a partir de julio del 2003

* * *

Se somete a votación este asunto y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio CR/2003-0730 del 17 de setiembre del 2003 (REF. CU-379-2003), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 1303-2003, Art. XII, inciso 2) del 12 de agosto del 2003, referente a la nota ORH-419 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el estudio para la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1613-2003, Art. III, inciso 4).

Autorizar la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los siguientes funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, tal y como se detalla seguidamente, a partir del 01 de julio del 2003.

NOMBRE	PORCENTAJE
Marco Barrantes Argüello	7
Mirna Fonseca Alvarez	7 (*)
Carmen María Gutiérrez Iglesias	7 (*)
Donaval Neil Thompson	10 (*)
Erick Siles Valverde	10 (*)
Silvia Umaña Avila	10 (*)
Sergio Víquez Arguedas	20

(*) Actualmente tiene un 15%

ACUERDO FIRME

3. Juramentación del MSc. José Luis Torres, como Vicerrector Académico

* * *

Al ser las 4:35 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico.

* * *

El SR. RECTOR procede a la juramentación del M.Sc. José Luis Torres, como Vicerrector Académico.

* * *

MSC. JOSE LUIS TORRES: Gracias a todos compañeros, esta sala no es muy ajena para mí porque he estado antes como consejal. Quiero agradecer la confianza del Consejo Universitario, considero que la misión que me están encomendando es una función fundamental. Todos estamos convencidos que la Universidad en los últimos 20 años ha tenido un trabajo increíble en lo que es materia de estudiantes y prestigio de la Universidad gracias a todos.

Los que hemos trabajado en la Universidad por espacio de 23 años hemos consolidado una Universidad de prestigio a nivel nacional y centroamericano. Cuando uno está como representante de la Universidad en Centroamérica, percibe la proyección que ha adquirido la UNED en materia de educación a distancia y eso compromete al puesto de Vicerrector Académico, que es la cédula fundamental y donde descansa todo el quehacer académico de la Universidad en diferentes campos. Se requiere estar con una actitud positiva de coordinación, de diálogo, con el CONVIACA, CONRE y mi compromiso será buscar el diálogo y consenso para cumplir los anhelos y deseos de la Universidad.

Buscaré los máximos vínculos para la Universidad y contarán con mi persona en todo el proceso y pedirle a Dios, que nos ilumine para tener la luz, la orientación y la sabiduría para entender las relaciones que se dan en diferentes áreas académicas de la Universidad sobre todo, en un momento de mucho desarrollo económico en el país, en un contexto particular de globalización, que existe mucha competitividad a nivel económico y social, donde la universidad debe jugar un papel fundamental.

Soy creyente que hay que fortalecer la universidad pública. Hay que hacerla cada día mejor, hay que luchar para que el Estado nos dé más recursos y en ese sentido, encontrarán en mí un compañero aliado para hacer que las metas puedan lograrse. Estoy a las órdenes para atender las necesidades del Consejo Universitario.

Don José Antonio Blanco manifestó la preocupación de que hay un problema, del día viernes en la tarde en la parte docente. Le expresé que había gente que tenía horario de lunes a jueves, en eso no estoy muy de acuerdo. Me parece que esta situación hay que mejorarla con los directores de las Escuelas.

El tema de los Centros Universitarios para todos es sabido que es un tema importante, hay que darle mayor cobertura, facilidades, equipo tecnológico y los estudiantes, que son la razón de ser de la Universidad. Para eso tenemos que mejorar la calidad académica.

Creo que los Estudios Generales van a romper brecha en la Universidad, con una propuesta pedagógica diferente que de alguna manera rompe los esquemas tradicionales de la Universidad y hay un compromiso de los compañeros de la Escuela de que este programa llegue a ejecutarse de la mejor manera posible porque ahí vamos a abrir espacio en lo que es unidad didáctica modular, en evaluación, pedagógica lo que es el tema de interdisciplina, cómo lograr integrar las materias de los Estudios Generales y superar una visión tradicional del humanismo que se ha venido repitiendo. Se habla de un nuevo humanista con una visión más completa y este programa hay que fortalecerlo sin descuidar otras actividades importantes que la Universidad tiene.

Me parece importante lo que hizo don Rodrigo Barrantes en materia de modelo pedagógico, hay que impulsar este tema, la Universidad ha tomado un buen campo en autoevaluación de carreras y eso es vital para tener un lineamiento en materia de las carreras, creo que el modelo pedagógico es muy importante con el consenso y la consulta a todos los académicos de las escuelas.

El tema de la autoevaluación es un asunto del que hablamos hoy con todos los Encargados, es un tema que la Universidad ha venido impulsando y con el SINAES queremos impulsar con una carrera y se va a elegir con los Directores de Escuela. En la parte tecnológica, hay espacio y otros hay que impulsarlos.

La vinculación de la Universidad a nivel centroamericano creo que es momento de que se tenga algún resultado concreto.

Hay muchos temas, entre ellos el de Posgrado ya que son programas autofinanciados.

Creo que en materia de recursos económicos, todos sentimos la ausencia de dinero y ahí tendremos que hacer esfuerzo.

Por último quiero manifestar que el trabajo del Vicerrector Académico es un trabajo colectivo, depende de una buena relación con el equipo, fundamentalmente con las Escuelas y las demás instancias administrativas y académicas de la Universidad, para mejorar el proceso de la entrega de la docencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Felicitaciones para don José Luis Torres. Como miembro del Consejo Universitario hay algunos aspectos que me parecen que son de prioridad para la Vicerrectoría Académica y me voy a referir a algunos de ellos, en forma rápida.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario y un mandato del Segundo Congreso Universitario, para que la Vicerrectoría Académica establezca las cargas académicas de los funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría, de manera que un docente tenga las opciones de hacer investigación, extensión y docencia. Desde hace tiempo está ese acuerdo y ningún Vicerrector ha querido hacer un sistema de asignación de cargas académicas para todo el personal de la Vicerrectoría Académica. Esto lo indico porque hay una tendencia a decir que todos son docentes, sin embargo, la Universidad requiere de una mayor participación para cuidado de exámenes, calificación, elaboración de exámenes, etc., y eso se recarga en cuatro dependencias. Considero que hay compañeros y compañeras de otras unidades académicas que por su experiencia y formación podrían contribuir en esas actividades de la Universidad y con esto bajar los gastos que se tienen en la partida de honorarios o por “Servicios Especiales”.

Sé que el asunto es difícil porque hay compañeros que dicen que dentro de las funciones que tienen no está ese tipo de actividades. Sé que don José Luis Torres como abogado conoce la terminología jurídica como “rompimiento de contrato”, sin embargo, tengo claro que si no solicitamos la colaboración de los compañeros y compañeras de otras dependencias, la Universidad no puede continuar con esa tendencia de estar pagando en determinadas partidas actividades que ellos pueden hacer.

En este momento, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está finalizando el análisis del Reglamento de Gestión Académica. Es una propuesta que remitió don Rodrigo Barrantes, muy pronto iniciamos el análisis de la propuesta del Modelo Pedagógico. Hay una serie de observaciones de los compañeros de las diferentes dependencias en relación con la propuesta que llegó al Consejo Universitario.

Algunos miembros de este Consejo y en particular don Fernando Brenes y esta servidora, hemos expresado el interés para que una vez que se tenga el Reglamento de Gestión Académica y del Modelo Pedagógico, se solicite al Vicerrector Académico que convoque a un Consejo Ampliado de Vicerrectoría Académica para analizar los dos documentos, ha sido una insistencia de algunos compañeros para que ese debate académico se dé y de esa manera se clarifique entre nosotros una serie de elementos fundamentales sobre la educación a distancia y no haya más confusión en ese sentido. Es un debate constructivo para ver de qué manera podemos mejorar estos dos documentos.

Otro asunto es en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado. La apreciación que tengo es que si nosotros no establecemos algunos lineamientos

claros, la tendencia es a tener dos universidades, una universidad que tiene ciertas facilidades y otra universidad con limitaciones. Me preocupa porque ese tema se ha discutido ampliamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, los programas de posgrados son de las unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado es un sistema que vincula a una serie de instancias relacionadas con el desarrollo y la oferta académica de la Universidad. Esto tiene dos finalidades, por un lado la vinculación del Programa de Posgrados específicamente con la Escuela que la está respaldando, eso motiva a que las personas quieran mejorar su formación, se vinculen más con la investigación, se den cuenta que para participar en ciertas actividades deben mejorar su formación. Si separamos el Programa de la Escuela, la tendencia será formar dos universidades que en nada se parecen, una como generadora de recursos pero que académicamente no está fortaleciendo los procesos internos de la Universidad.

También con respecto a Posgrados, el Consejo Universitario aprobó lineamientos para la contratación del personal que trabaja en los Programas de Posgrados. No sé si están atendiendo supongo que sí.

En la agenda se nos ha hecho entrega del oficio REF. CU-2003-378 del 4 de junio del 2003 sobre el oficio O.J.2003.269 de la Oficina Jurídica relacionado con un acuerdo del Consejo Universitario, sobre el pago por honorarios para actividades que se pueden clasificar como no periódicas o como actividades esporádicas. Esto debe atenderse sino a largo plazo pueden llevar a una mayor erogación a la Universidad. Sé que el asunto es delicado pero debemos encontrar la solución. Soy del criterio de que una profesor en un sistema de posgrado debe tener una trayectoria como profesor-investigador y es uno de los elementos que está establecido en el acuerdo del Consejo Universitario. Ignoro si las personas que están ahí cumplen con esos criterios. Me parece que eso es importante para el Sistema de Estudios de Posgrado, debe ser cuidadoso por la credibilidad en el contexto externo.

Otro asunto al cual quiero referirme es con respecto a los procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento continuo y a los procesos de acreditación. El Consejo Universitario aprobó en agosto del 2000 que los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación es una prioridad institucional. La preocupación que tengo es que esos procesos de autoevaluación son largos y muy costosos para la institución, por muchas razones, es que no solamente por los gastos que se generan, sino porque la información que se sistematiza se desactualiza.

La semana pasada estuvieron presente en el Consejo Universitario los miembros del SINAES, fue una sesión satisfactoria y hay que esperar la guía para verificar que las observaciones que sugirió don Guillermo Vargas, como experto en educación a distancia, las hayamos tenido en cuenta en los procesos de autoevaluación y si no, proceder a completar este asunto.

Es importante que los compañeros de la Universidad se den cuenta que hay que encontrar un punto de equilibrio entre el ambiente laboral, satisfacción salarial, pero también las responsabilidades que cada uno tiene para que la UNED dé una respuesta como lo demanda el país y de eso, depende la consolidación de la Universidad.

Tengo claro que a un corto plazo la Administración y el Consejo Universitario tendrán que tomar decisiones sobre una serie de correcciones que permitan preservar la Universidad, obviamente que esos procesos implican mucho diálogo y conciliación pero, sí es importante que los compañeros y compañeras tengan claro que la UNED requiere de ese compromiso y no eludir ese apoyo que la Universidad necesita .

MTRO. FERNANDO BRENES: Felicitar a don José Luis Torres por la nueva función que asume en la Universidad y desearle el mejor de los éxitos.

Pienso que cuando se llega a un puesto como el de Vicerrector Académico es de gran importancia para la Universidad, creo que de alguna manera don José Luis podría imprimirle el sello personal a la gestión que pueda realizar como Vicerrector.

El único problema que le vería es el tiempo disponible, el periodo es corto y mucho por hacer, sobre todo tratándose de los proyectos que este Consejo ha impulsado. Creo que una buena gestión de parte de un Vicerrector Académico en una etapa como la que llega don José Luis sería la de tratar de lograr cumplir la mayor parte de los proyectos que este Consejo ha impulsado a través de los acuerdos. De manera que una revisión de los acuerdos del Consejo Universitario vendría muy bien como para ver en qué es posible darle fin a algunos proyectos como el de Centros Universitarios que es de suma importancia para el desarrollo de la Universidad y otros acuerdos que todavía están por lograrse.

Le deseo el mejor de los éxitos en este período, y estoy a su disposición, tanto como consejal así como funcionario de la Escuela de Educación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero unirme a las expresiones de los compañeros especialmente en los mensajes de carácter positivo en cuanto a su gestión. Probablemente llegue en algún momento a la Vicerrectoría y no consumir mucho tiempo de esta sesión.

Desearle la suerte en el puesto, pues la suerte está fuera del alcance de la mano de uno. Hay algunos aspectos que están a la mano de uno y otros a disposición de otras personas, pero la suerte contribuye mucho. Esperemos que la combinación de todos estos factores hagan que la gestión sea satisfactoria. Si hay una buena gestión de parte del Vicerrector Académico será un éxito. Soy convencido de que la vida da oportunidades y estoy seguro que la va a aprovechar y le deseo lo mejor y si en mi persona hay algo en que le pueda servir y que pueda contribuir con su gestión estoy a su disposición.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Desearle lo mejor en su gestión y expresar algunas ideas importantes. Creo que la Universidad, en los últimos años, ha logrado una posición importante para desarrollar la academia, porque a partir del Congreso Universitario, de la aprobación de Lineamientos de Política Institucional, los Factores Claves de Éxito y un Marco Estratégico claro en el sentido de direccionarla hasta la desconcentración de los centros universitarios con su respectivo plan, a través de la acreditación de programas y capacitación y finalmente el desarrollo de la tecnología. Estos cuatro dimensionamientos estratégicos hacen que se tenga garantizado un marco estratégico claro y que le va a permitir a la Universidad dar un salto real, sin embargo creo que sería interesante trabajar un aspecto que es la gente que son responsables de este proceso, me refiero a los Directores de Escuela, Coordinadores de Cátedra y curso que van a ser fundamentales para que esta estrategia se logre.

Creo que es importante hacer un análisis integral del proceso, de revisar las funciones de cara a esa estrategia y cuáles son las orientaciones de las Escuelas, cuáles son las ideas, cómo redimensionar las cargas académicas, siempre me ha parecido que esto último es poco funcional. Creo que sería importante ver cómo se plasma la estrategia en términos de funciones que lleven a un logro de la misión planteada para la UNED.

La Universidad se ha modernizado mucho en la plataforma tecnológica y creo que se puede utilizar mucho más, considero que todavía se está subutilizando para el potencial que tiene y eso me parece un reto importante para la academia.

Le deseo lo mejor a don José Luis Torres y estoy seguro que va a aprovechar esta oportunidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Desearle mucho éxito en sus nuevas funciones y decirle que estaba haciendo falta tener un nuevo Vicerrector Académico. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico he notado la ausencia en cuanto a la opinión que tiene que venir del Vicerrector Académico. Le vamos a dar la bienvenida y contar con su valiosa participación.

ING. CARLOS MORGAN: Me sumo a las felicitaciones que han externado los compañeros y creo que en este momento el tiempo no es importante sino asumir los procesos políticos a los que la Universidad se comprometió con el segundo Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional.

Tal vez hay tres aspectos que habrían que concentrar y la clave es la concentración, una es la administración de los instrumentos de evaluación y el PAAD, al consolidar esos procesos se dan las cargas académicas y creo que con 25 años de existencia deberíamos del ser expertos en eso, me parece consolidando eso nos daría una buena solidez para empezar a desarrollar mucho más con la misión que tenemos de internacionalizar la Universidad.

Lo otro es el proceso de gestión que se definió en los procesos de desconcentración de la política de centros universitarios que no está la puesta no está en el dinero sino en los procesos organizativos, es decir la política de centros universitarios implica un proceso de desconcentración hacia centros universitarios pero una desconcentración de la Vicerrectoría Académica y hay instrumentos creados que tienen que consolidarse que el Consejo de Procesos Docentes, el Consejo de Centros Universitarios y la Junta de Gestión Universitaria. Consolidando esos procesos hay gestión organizativa y en la relación lo importante son las personas. Se debe ver qué estrategias se buscan para que la gente se motive más en consolidar los tres aspectos mencionados.

Sabemos que no son sencillas, requieren tiempo, liderazgo y en especial del Vicerrector Académico y muchas veces el liderazgo no es de motivación ni de imposición. La parte de motivación es vital.

Me parece que si se puede lograr con la capacidad de don José Luis Torres además que el jefe mayor cree en eso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Agradezco mucho las muestras de apoyo y creo es vital contar con un Consejo Universitario que cree en la gestión administrativa y repito que la agenda es inmensa. Para mí es importante la voluntad de trabajo, servicio, motivación y tengo el deseo de trabajar. El hecho que la gente pensara que fuera alguien de nosotros, entiendo que es un compañero que viene a trabajar igual que todos y que momentáneamente estará ahí.

Creo que sobre todo es actitud a realizar las cosas bien, creo que faltado mística en algunos sectores de la Universidad, el trabajo ese muy fuerte. Recuerde que se pasó de semestre a cuatrimestre y soy consciente que la gente trabaja, creo que hay mucha carga académica y yo que soy tutor siento la diferencia y estamos de alguna manera construyendo una parte de la Universidad y hay personas que dicen que es mucho trabajo.

Repito, el deseo y las ganas de trabajar están presentes. En CONVIACA hay mucha motivación y en ese sentido vamos a avanzar este año.

En importante revisar la materia de Posgrados y hemos sentido que hay mucha emergencia por Posgrados, sabemos que la cobertura de Posgrados en la UNED está creciendo y también no descuidar la parte docente, hay muchos tutores que no son licenciados. Cada punto que se analice trataremos de hacer lo mejor y el compromiso es hacer la mejor universidad del país, es importante motivar. Soy egresado de Posgrado y agradezco a la Universidad que me ha permitido estudiar y mi compromiso es hacer la mejor labor.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay un asunto que se me quedó. En algún momento he mencionado de que soy partidario de apoyar la carrera vertical del funcionario, no soy partidario de traer Rectores ni Vicerrectores de afuera y sobre otros cargos también.

Me parece que esto es un elemento importante en cuanto al nombramiento del Vicerrector Académico y que recaiga sobre una persona que tiene trayectoria en la Institución. Entonces dije que si fuera funcionario de carrera de la Institución y traemos a una persona de afuera para un cargo de Rector o Vicerrector sentiría que eso es como una bofetada para mí después de 25 años de laborar en la Universidad y tener el mérito para un cargo de esos.

De manera que en ese sentido me parece que la propuesta del Rector ha sido buena porque ha puesto los ojos en una persona interna y quiero que sepan que siempre seguiré apoyando estos cargos en manos de compañeros que han hecho trayectoria dentro de la institución. Espero que este tipo de situaciones haga mella en la institución para que todos los funcionarios sientan que en algún momento puedan tener oportunidad, porque duele saber que digan que en la Universidad no hay oportunidad.

Recuerdo que trabajando en la Caja Costarricense de Seguro Social en una capacitación siempre se invitaba a un funcionario de las altas autoridades. Una vez un Subgerente Administrativo nos acompañó y uno de los funcionarios nuevos manifestó que pareciera que no había mucha oportunidad de surgir y entonces el Subgerente Administrativo manifestó que él había empezado repartiendo y ahora soy Subgerente Administrativo, si hay oportunidad lo que pasa es que debe hacer méritos.

Le solicito al Rector y al Vicerrector Académico que ojalá me acompañe a esta misión para que sigamos estimulando al personal. Cuando se ha tenido trayectoria durante muchos años en una institución, se siente mucho agrado que funcionarios se tomen en cuenta pero cuando pasa, que desafortunadamente con los cargos que tienen decisión política y que dentro de la institución hay personal con méritos y saber que nombran a una persona de afuera, eso duele mucho. Espero que sigamos por esta ruta y seguirle dando oportunidad a los compañeros.

Aprendí de un gran maestro que decía que había que decir ciertas cosas para provocar el disgusto de la gente y ahora que se habla de las cargas académicas le dije a don Fernando Brenes que si no era vagancia lo que había, con el propósito de que él me dijera no somos vagos es que esta es la realidad, sin embargo no lo hizo bien.

MTRO. FERNANDO BRENES: La respuesta que le di a don José Antonio es que en la docencia se trabaja más de lo que gente cree, en los niveles de tutor todavía se trabaja más.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Creo que debería haber una estrategia para analizar si efectivamente el asunto de las cargas académicas corresponde a una mala distribución o podrían haber algunos factores que están incidiendo y que podrían palearse de alguna manera y redimensionar las cargas académicas, que repito creo que son muy estáticas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre definiendo a la gente de la UNED y creo que se trabaja demasiado más que en otras universidades, sin embargo no creo que se trate de comparar sino de hacer el máximo esfuerzo de parte de cada uno, tanto en dependencias administrativas como académicas creo que trabajan mucho, que cuando se habla de “vagabundos” son pocos. Cuando la señorita Marbelly Vargas hizo la práctica, le dije que no eran tantos y lamentablemente unos pocos da para que se hable mucho, pero creo que hay que ver la parte buena en los cuales el 99% del personal de la Universidad cumple la labor que se le encomienda y con creces y eso es lo que hay que reconocer, y no centrarse en el 1% que lamentablemente eso sucede y creo que debemos de hacer el esfuerzo por ver el 99% que trabaja mucho y no el 1% que hay que empujarlo.

Todas las condiciones que la UNED ha desarrollado a lo largo del tiempo con los pocos recursos de que dispone no se hubiera llegado a esos resultados sino es por el esfuerzo de las personas que conforman la Universidad.

A don José Luis Torres no sólo felicitarlo sino agradecerle el que haya asumido el reto que le planté de la Vicerrectoría Académica. Creo que hay muchos proyectos en marcha, me parece que hay un material rico en la Vicerrectoría Académica para concretar una serie de procesos que se habían iniciado y que están propios a terminar en relación con el Modelo Pedagógico, Reglamento de Gestión Académica, Reglamento de Condición Académica en consolidar, otros procesos nuevos como el PAAD, Programa de Autoevaluación Académica y proyectos nuevos de grandes expectativas como la nueva macro de Estudios Generales que creo es transformadora de la razón de ser de la Universidad; de la unidad didáctica modular que se ha avanzado y que todavía es un gran reto en desarrollarla como corresponde, de la incorporación de las tecnologías.

Creo que hay mucho trabajo y expectativas de lograr muchos resultados. Creo que hay condiciones para esperar resultados satisfactorios para la Universidad y seguir cumpliendo con el pueblo de Costa Rica.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico.

* * *

4. **Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1624-2003, Art. IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa.**

MBA RODRIGO ARIAS: Es una propuesta que nos hace doña Marlene Víquez.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La semana pasada había solicitado que se incorporara este punto, que es la propuesta de acuerdo en relación con el acuerdo tomado en la sesión N. 1624-2003, Art. IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y de Programa.

Voy a leer los considerandos, doña María Eugenia Bozzoli, indicó la semana pasada, que era conveniente que se trajera una propuesta.

“Consideran que: 1) La Constitución Política establece que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede (Art. 11).// 2) El Estatuto Orgánico de la Universidad establece: a) Los principios de ingreso y promoción por concurso. (Art. 35).// b) En el capítulo sobre los Recursos que contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad cabrá único recurso de apelación ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida. (Art. 60)// c) Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya en contra de las disposiciones del Estatuto Orgánico de la UNED (Art. 62).// 3) El Estatuto de Personal de la Universidad establece: // a) Para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concurso (Art. 10).// b) Toda resolución impugnada por un recurso no podrá quedar en firme hasta que se resuelva el recurso (Art. 123).// c) Son nulas todas aquellas resoluciones que contravengan el Estatuto Orgánico, este Estatuto de Personal y otros reglamentos emanados del Consejo Universitario. (Art. 125) //4) El Reglamento del Consejo Universitario establece que los acuerdos del Consejo Universitario son de ejecución obligatoria y rigen a partir de su firmeza o de la fecha que en ellos se indique (Art. 9)// 5) El Reglamento de Concursos de la Universidad establece que la Oficina de Recursos Humanos es la dependencia responsable de velar por el cumplimiento de este Reglamento y propiciar la participación de las restantes dependencias o funcionarios a quienes corresponda intervenir en el proceso de los concursos. (Art. 3). // 6) El dictamen suscrito por el Lic. Celín Arce (O.J. 2003-178) indica que el acuerdo del Consejo Universitario adquirió eficacia, esto es, comenzó a producir efectos jurídicos hasta el 10 de marzo del 2003. // 7) En la sesión N. 1631-2003, Art. IV, inciso 4), el Consejo Universitario conoció nota de fecha 13 de

marzo del 2003, suscrita por funcionarios de las Escuelas de la Vicerrectoría Académica en la que plantean recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N. 1624-2003, Art. I-A, referente a la reglamentación para la designación de encargados de cátedra y encargados de programa. // 8) Después de un análisis amplio del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, citado en el considerante 7 anterior, en la sesión N. 1647-2003, Art. IV, inciso 9) de fecha 30 de mayo del 2003, el Consejo Universitario acuerda acoger el dictamen O.J.- 2003-154, de fecha 30 de abril del 2003, suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, y en consecuencia rechazar ad portar el recurso de revocatoria y de apelación, presentado por los funcionarios de las Escuelas de la Vicerrectoría Académica, por carecer de legitimación, según se indica en dicho dictamen. // 9) La normativa aprobada para la designación de los encargados de cátedra y encargados de programa, está inspirada en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años. // 10) Una política del Consejo Universitario ha sido impulsar el mejoramiento del personal profesional de la UNED, para lo cual ha establecido compromisos específicos con el sistema de Estudios de Posgrado y en ese sentido, ha modificado recientemente la normativa sobre formación y capacitación.”

En este momento en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, están las observaciones que nos enviaron los compañeros de la Universidad después de la consulta realizada.

Continúo leyendo. “...11) El Consejo Universitario ha propiciado los procesos participativos de los diferentes sectores. // 12) El acuerdo tomado en la sesión N. 1624-2003, Artículo IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los encargados de cátedra y encargados de programa tiene dos transitorios, en los cuales se establece un período de gracia para el cumplimiento de los requisitos académicos que se deben tener para optar a tales designaciones.// SE ACUERDA: // 1) Recordarle a la Oficina de Recursos Humanos y a las Direcciones de Escuela que según los Artículos 123 y 125 del Estatuto de Personal, el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 1624-2003, Artículo Iv, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los encargados de cátedra y encargados de programa, está vigente desde el 30 de mayo del 2003. // 2) Informarles además, que actualmente la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos del Consejo Universitario está analizando las respuestas enviadas por los interesados, en atención al acuerdo de la sesión N. 1647-2003, Artículo IV, inciso 9) del 30 de mayo del 2003, con el propósito de incorporar algunas modificaciones a los incisos d) y e) del Artículo 20 y los incisos b) y c) del artículo 21 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, relacionados con la designación de los encargados de

cátedra y encargados de programa. // 3) La iniciativa anterior (acuerdo 2) no deja en suspenso la vigencia del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 1624-2003, Artículo IV, inciso 13), por lo tanto debe ser aplicado.”

Considero, que esto es importante que se haga, porque el Consejo Universitario ha sido sumamente cuidadoso, respetuoso de los recursos, ha seguido el debido proceso, ha escuchado, en este sentido la propuesta que traigo tiene como único objetivo, que se aplique, que se aplique en los términos en que está el procedimiento.

Solicité a la compañera Ligia Picado, que me traiga el acuerdo aprobado y voy a leer los dos transitorios:

“TRANSITORIO: // Los profesores que actualmente se desempeñan como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa, que no cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, podrán ser designados sin necesidad de un concurso y por un único período más, siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positivo.”

Esto significa, que tiene que existir una evaluación. El Director de Escuela como se indica más adelante en el otro transitorio, informa que no es que los compañeros o las compañeras que en este momento como Encargados de Cátedra o de Programa, con estas excepciones, tienen que hacer una solicitud a la Dirección para que se le vuelva a renovar la designación y además, se le renueve el porcentaje de autoridad, sino que antes debe realizarse la evaluación.

Recientemente recibí un correo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, del Asistente Administrativo, donde decía precisamente que fueran a revisar y a Recursos Humanos la fecha de su renovación, porque el Consejo Universitario estaba pendiente de aprobación el nuevo procedimiento de designación. Se les recordaba que tenían que ir a averiguar cuándo se les vencía y tenían que hacerlo por escrito. Ahí una vez más comprobé, que el acuerdo del Consejo Universitario no había permeado a las instancias correspondientes.

La segunda parte del transitorio dice: *“...Los instrumentos de evaluación del desempeño, establecido en los artículos 25 y 26 de este Reglamento, deberán entrar a regir dentro del plazo máximo de un año, a partir de la aprobación del Capítulo III de este reglamento, por lo que los actuales profesores designados como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa, cuyo período finalice antes de ese término, podrán ser prorrogados por un período adicional, previa recomendación razonada del Director de Escuela ante la Rectoría.”*

Me parece que hay un procedimiento establecido y en ese sentido, lo que procede es la aplicación del acuerdo. Me preocupa que exista una tendencia de que no se apliquen los acuerdos del Consejo Universitario y se siga utilizando el término de

que queda a discrecionalidad de la Dirección, cuando ya hay todo un procedimiento establecido por este Consejo Universitario, para dichas designaciones. Se debe cumplir el acuerdo con las excepciones del caso.

Para los compañeros que fueron designados por un período determinado, existe la posibilidad de que no se haga el concurso, pero debe aplicarse el procedimiento para el resto, y para los compañeros que están en aquellas Cátedras que deben salir a concurso, que se saque a concurso, todavía tienen la posibilidad de que sean valorados y se tome la mejor decisión.

Lo digo con todo respeto a la Administración y a este Consejo Universitario. Si el Consejo Universitario no defiende los acuerdos que toma y no es vigilante de la normativa que establece, pues entonces nosotros estamos aquí haciendo nada, y esto le sale muy caro a la Institución.

La intención es que los compañeros y compañeras se den cuenta que no existe propiedad como encargado de Cátedra o de Programa y, que para mantener con designación, ellos tienen que demostrar que están haciendo el mejor accionar académico en las cátedras y en los programas que se les ha asignado, y satisfaga las expectativas y las exigencias académicas que debe tener esta Universidad.

Si no lo hacemos de esta manera, me temo que simplemente seguirán aplicándose la norma “del dedo”, de la Dirección y en una Institución que es una Universidad como ésta eso no puede continuar.

MTRO. FERNANDO BRENES: En realidad yo pienso que aquí es cierto que en algunos sectores de la Universidad podrían haber interpretado mal que por el recurso de apelación, el propio Consejo Universitario posteriormente, después de la Oficina Jurídica quedaba en veremos.

Creo que el recurso lo podrían estar interpretando de esa manera y si ese es el caso nos vemos en la obligación de reafirmar que el acuerdo por lo menos desde el punto de vista de lo que doña Marlene Viquez ha planteado sí está vigente.

En la Escuela Ciencias de la Educación, sí debo de indicarle a doña Marlene que nosotros estamos conscientes de eso, desde ese momento todos los nombramientos se han realizado teniendo en cuenta esta normativa.

Debo recordar que esta lucha inicialmente la dieron los tutores, sobre todo la Asociación de Tutores, porque eran los que menos opción tenían de llegar a ser Encargados de Cátedra, de manera que en su momento fue muy oportuno y para mí sigue siendo oportuno el proceso de nombramiento de Encargado de Cátedra de la manera en que se pensó y se resolvió por la vía de este acuerdo del Consejo Universitario. De manera que si alguien piensa que esto no está vigente, salvo mejor criterio y si alguien opinara diferente, me gustaría escuchar esa opinión, pues habría que recordarle, que el acuerdo del Consejo Universitario está vigente

y que por lo tanto, debe aplicar en cuanto a la normativa del nombramiento de Encargado de Cátedra conforme a lo establecido.

Me acuerdo que bastante fue consultado, igual que la mayor parte de los acuerdos de este Consejo, porque creo que un sello de este Consejo Universitario es someter las propuestas, sobre todo de este carácter, que tienen que ver mucho con la vida académica, administrativa de la Universidad, por su importancia a los diferentes sectores universitarios, en este caso no fue la excepción.

Incluso la última revisión, está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es precisamente atendiendo esa inquietud, pero tengo entendido que esta revisión no le quita validez al acuerdo que tomamos, sino que si alguien opina que puede mejorarse y si eso que están planteando tiene algo de razón o tiene razón completa, pues habría que atenderlo, igualmente como lo hemos hecho en otras ocasiones.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo quería dar a conocer mi posición al respecto, don Fernando Brenes hace una pregunta y yo soy de los que cree que no está vigente y lo puedo sustentar.

Creo que todo el proceso que se deriva posterior al primer acuerdo que tomamos, con el cual debo de manifestar que he estado de acuerdo, con el principal componente de todo lo que se acordó acá, de hecho lo apoyé, posteriormente cuando se hizo la consulta planteé también una pequeña modificación, un transitorio, al final se quedó acá, como era la consulta que lo hiciéramos así y después valoráramos de tomar mi propuesta, en relación con uno de los transitorios. Yo creo que ahí hay una especie de aceptación de conjunto de que no estaba vigente dado que se iba hacer una consulta y luego vendría analizar después incluso la pertinencia o no de lo que yo estaba planteando, eso es como para terminar, pero vayámonos más atrás.

De acuerdo con nuestra normativa, cuando se presenta un recurso, se interrumpe la acción del acto, aquí se presenta un recurso que se rechaza, por lo tanto no hay interrupción del acto a partir del rechazo. Sin embargo, se da una situación que es, no sé si será única, por lo menos si es única en los últimos años aquí en el Consejo Universitario, ya que a pesar de que se rechaza el recurso, el Consejo Universitario tomó un acuerdo de entrar a revisar el fondo por razones de conveniencia institucional. Recuerden que aquí lo hicimos, diciendo que el recurso como tal no procede, porque tiene defectos de forma, está mal presentado, no es claro qué es lo que se espera, pero consideramos que en algunos puntos los que apelan llevan razón, entonces entremos a reformar el fondo del acuerdo. Entramos aquí a analizar las reformas a algunos artículos del acuerdo que se había tomado.

Creo que ahí se produce un elemento, no sé cómo llamarlo, puesto que aquí tomamos un acuerdo para reformarlo, pero no se toma en firme, sino con el propósito de hacer una consulta, que no se había hecho ya con un documento

final ante la comunidad Universitaria, como ha sido la costumbre de este Consejo Universitario.

Me parece también un poco contradictorio, dentro de una política de este Consejo Universitario, de escuchar a la comunidad universitaria, el acuerdo está vigente o lo consultamos, pero ya está vigente, cuando hemos dicho que íbamos a reformarlo por el fondo. Ahí yo veo realmente una contradicción y una inseguridad en los documentos que están vigentes y aún ahí, donde podrían decirme que el acuerdo no se derogó y por lo tanto tiene que aplicarse, podría ser, aunque ya hay un elemento de inseguridad jurídica que no debe de existir y por lo tanto, yo si lo remito a que sigue lo anteriormente vigente, hasta tanto este quede plenamente en firme, aceptando que el uso de la palabra aquí plenamente fuera de sentido, de que hay una consulta hecha a la comunidad universitaria, momento en el cual yo planteo una reforma al transitorio, después de discutirlo dije, no lo votemos todavía se llega acá, sino hasta que vengan las recomendaciones que nos dé la comunidad universitaria y valoramos si es pertinente lo que usted está planteando o no, ahí yo creo que también hay una aceptación tácita de que no está vigente como tal, sino que se va a valorar incluso la aplicación del transitorio, con una modificación que estaba pidiendo ese día.

Aún así, viene una nueva apelación de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Ante esa segunda instancia, segundo esfuerzo de revisión, o no sé como se llamaba en el documento de recurso que presentaron.

Nosotros lo trasladamos a la Oficina Jurídica, la cual nos da las bases para rechazar nuevamente el recurso y nosotros lo rechazamos con base en lo que la Oficina Jurídica nos envía en nota del 22 de julio.

Quería leer nada más, como para reafirmar mi posición de esa inseguridad jurídica en relación con lo que está vigente, la conclusión con base en la cual nosotros tomamos el acuerdo, que es la conclusión que nos da la Oficina Jurídica en ese oficio del 22 de julio, que dice: *“...De conformidad con lo anteriormente expuesto queda claro que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades carece de legitimación para impugnar el acuerdo adoptado en la sesión 1647-2003...”*, por eso es que no vamos a aceptar ese recurso y continúo leyendo, *“...acuerdo que además no denota vicios de nulidad absoluta, el que asimismo no está firme puesto que está en consulta ante la comunidad universitaria.”*, eso es lo que nos dice el último oficio de la Oficina Jurídica visto acá en relación con este caso, con base en el cual, nosotros le respondemos que se rechaza su recurso.

Don Fernando Brenes decía que si hay base para dudar de lo que está vigente y qué es lo que no está vigente. Yo creo que por los distintos tipos de acuerdos que hemos tomado, entramos en una situación, no solamente de cierta contradicción en relación con nuestra política consultora a la comunidad, sino, de un elemento de inseguridad jurídica sobre procedimientos realmente vigentes. Ante estas

dudas en relación con las actuales, yo si creo que tiene que prevalecer anteriormente aprobado, por eso en este caso, la verdad que hasta ahora lo estuve viendo cuando doña Marlene Víquez lo iba leyendo, porque no había tenido tiempo antes.

Me parece que procede, yo apostaría a aprobar un análisis legal de lo que aquí se plantea, para nosotros poder resolver ciertamente qué es lo que está vigente, porque tenemos posiciones claramente distintas en relación con lo que está vigente y lo que no está vigente, independientemente de que estemos de acuerdo con el fondo del acuerdo que vamos a tomar, en la reforma al Reglamento para este nuevo procedimiento de Selección de Encargados de Cátedra y Programa; el cual yo creo que está bien visto, responde a una visión de futuro de la Universidad, todo lo que se dijo a favor de este acuerdo, lo comparto plenamente.

Sin embargo, nosotros no podemos arriesgarnos a que en determinado momento en este proceso, incorpore un nuevo procedimiento, pues entremos en lagunas legales para definir procedimientos adecuados y ante esa situación yo creo que prevalece lo que estaba aprobado en firme anteriormente, que no ha sido modificado por parte del Consejo Universitario y que además, esa conclusión final de la Oficina Jurídica, me hace ver a mí, que al rechazar el segundo recurso de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, se deja clara una conclusión que nos hace la Oficina Jurídica, pues que no está vigente porque está en consulta y yo lo uno con mi propuesta de modificar el transitorio que se me dijo, no lo modifiquemos hasta que vengan las consultas para ver ya la pertinencia de lo que yo estaba planteando en relación con el transitorio.

Aquí se dice que está en consulta el documento que se estaba apelando, el cual nosotros mandamos a consulta ante la comunidad universitaria. Creo que si hay suficientes elementos de duda, al respecto don Fernando Brenes decía que si alguien cree que está vigente, quería oír sus argumentos, yo creo que no está vigente este, sino el anterior, y por aquí brevemente externé mis criterios al respecto.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Vamos a ver si podemos conjugar posiciones distintas del asunto. Lo deseable para mí es, que este acuerdo que se tomó consistente de una reforma, queda vigente, es lo deseable. En ese sentido digamos que concuerdo con doña Marlene Víquez y don Fernando Brenes, pero también don Rodrigo Arias plantea asuntos referentes a ciertos tecnicismos jurídicos, que podrían en cierta forma tirar por tierra el acuerdo, entonces me parece que podríamos estar caminando descalzos sobre vidrios quebrados y muy puntiagudos.

Y si concluyéramos que ese acuerdo no está vigente todavía, porque lo último que quedaba de las dos apelaciones que se presentaron, ya fueron respondidas y eso ya es un asunto que quedó en el pasado. Lo que quedaba pendiente, si recuerdo bien, era la consulta que se hizo a la comunidad universitaria y este detalle podría ser que se mantenga en suspenso la puesta en vigencia del acuerdo. Pero resulta

que los documentos que revisamos un día de estos, prácticamente a nivel de consulta la respuesta que tendrá que verse bien, es la que envía don Mario Valverde, y quiero decirles que conversé con él y le expliqué un poco las razones que aquí tuvimos, él las entendió, don Gerardo Esquivel también entendió, porque lo que prevalecía más que un asunto jurídico, quizá es la fuerza de la costumbre hasta en un plano más existencial que jurídico, de que siguiera siendo siempre el Consejo, queda después de tomar la decisión, nosotros hicimos una modificación de procedimiento y entonces en lo que ya ellos están plenamente de acuerdo, el resto de la gente más bien parece que les gustó.

Después de todo eso, tenemos un problema en el buen sentido. El problema es algo que se nos presenta entre signos de interrogación, qué hacer en este momento. Dando por un hecho que este acuerdo no tenga vigencia todavía, sí me parece que no podemos seguir dándole más largas al asunto, sino que hoy deberíamos proponer un acuerdo, hacer la propuesta para tomar el acuerdo, en el sentido de que si no ha estado en vigencia aquí, pues ha sido un acuerdo, una reforma muy ampliamente discutida, que ha tenido mucho tiempo y que en el peor de los casos, nosotros sí resolvamos que a partir de hoy tome plena vigencia, digo en el peor de los casos, porque si no se puede que tome vigencia a partir del momento cuando se acordó en firme anteriormente, pero que no pasemos de hoy. Esa es mi propuesta con todo respeto.

MBA RODRIGO ARIAS: Tenemos en agenda todavía un oficio relacionado con esto, que tiene que ver con este acuerdo del Consejo Universitario. Entiendo que habían otros que habíamos resuelto que fueran directo a Comisión, entonces ante esa situación y ante la política del Consejo Universitario de consultar con la comunidad universitaria, me parece que sería contradictorio hacer lo que don José Antonio Blanco recomienda ahora, pero que podría ser perfectamente, no obstante que iría contradictorio con nuestra política de consultar y después evacuar la conveniencia o no, de los diferentes sectores de la comunidad universitaria nos digan. Tenemos todavía ese punto pendiente y creo que hay otros que están viendo a nivel de Comisión.

Creo que ante esa realidad y partiendo de lo que ha sido nuestra condición de consulta a la comunidad, no conviene precipitarnos en ese sentido.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Perdón, yo presenté una moción de orden, respetemos, yo solicité la palabra.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Yo sí daba por vigente esa normativa, a mí más bien me ha extrañado que haya suscitado dudas el asunto, porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, vimos las respuestas que se dieron dentro de un período normal para las consultas, al parecer no quedó claro cuánto tiempo de consulta en lo que acordamos, pero la práctica que tenemos de consulta, se hizo dentro de ese tiempo, ordinariamente aceptado por la comunidad universitaria; las respuestas llegaron y aquí hicimos otra discusión sobre los dos artículos a los que propusimos reformas, en atención a esas observaciones que hicieron los

consultados, fue por eso, que esos dos artículos vinieron para una nueva redacción y era justamente para atender preocupaciones y pasó el tiempo, eso se aprobó así. Entonces mi propuesta iba a ser exactamente como lo que dijo don José Antonio Blanco, que si habían dudas, que a partir de hoy, este Consejo Universitario se pronunciara por declarar vigente, en vista de las posibles objeciones a esta vigencia, que a partir de hoy se declare vigente, porque sí se presta para mayor incertidumbre, me parece a mí, en los procedimientos de la comunidad universitaria.

Ahora mismo don Fernando Brenes hablaba de que en la Escuela de Ciencias de la Educación, sí se siguen esos lineamientos y resulta que hay otra Escuela que no los sigue, pues no estamos apoyando un cierto orden en la Administración. De manera que yo sí creo que debe de reafirmarse la vigencia, yo sí creo que está vigente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero apelar al Consejo Universitario lo siguiente. Me parece que la normativa institucional en relación con los recursos es muy clara y no puede ser que para algunos casos funciona y para otros casos no funcionan.

El artículo 123 del Estatuto de Personal es claro y dice: *“Toda resolución impugnada por un recurso no podrá quedar en firme hasta que se resuelva el recurso.”*. Y, aquí se resolvió el recurso el 30 de mayo, nadie puede declararse ignorante ante ese hecho, simplemente así es, la Oficina de Recursos Humanos debe saber que así es como funciona el recurso. Es más, lo que he observado es, que aquí se apela algo y nada queda en suspenso. También, he observado que si se plantea un recurso con apelación subsidiaria, sigue. Sin embargo, hay acuerdos del Consejo Universitario que están respetando la normativa institucional, en particular el artículo 123 del Estatuto de Personal que lo indica.

Este Consejo Universitario resolvió el recurso interpuesto por un grupo de compañeros el 30 de mayo del 2003 y a partir de ese momento se dijo que se rechazaba por falta de legitimación. ¿Qué hicimos luego? Con toda la buena voluntad y apertura que tiene este Consejo Universitario, se consideró la solicitud de que el Consejo de Escuela participara en el procedimiento, entonces se decidió que fuera al Consejo de Escuela; para que haya una mayor participación. Bueno, así se hizo. Se hicieron modificaciones en ese sentido, pero el punto central de ese reglamento, es que debe haber concurso, para designar al Encargado de Cátedra y de Programa, y ese es el punto central que no se quiere hacer.

Lo que apelo al Consejo Universitario, es que por favor seamos muy cuidadosos, porque no se trata de que habían dudas y entonces que a partir de hoy vamos a decidir si se aplica. No puede ser que no tengamos claridad sobre esto. Considero que tenemos que ser coherentes, hemos sido respetuosos, se dice que hay voluntad de aplicarlo, tiene razón don Rodrigo Arias, es más, esperé la participación suya, para el transitorio. Me pregunté qué pasó con ese transitorio, donde usted decía que no fuera por un único período sino por dos períodos y

quería indicarlo precisamente acá, de que si existía voluntad de ampliar el período.

Considero que el Consejo Universitario tiene la voluntad para ampliarlo, aquí dice que por un período más, todavía puede tomar el acuerdo e indicar, cuando venga el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que es por dos períodos. Existe voluntad, yo creo que soy una persona transparente, clara, no digo una cosa hoy y mañana me quito, sino que digo las cosas como son.

Pero sí me parece que con el principio de participación, la Oficina de Recursos Humanos tiene que ser vigilante para que ese proceso de participación se dé. Nosotros no podemos ser incoherentes, el Consejo Universitario es una instancia que tiene que conocer cuál es la normativa y qué es lo que debe establecerse. Yo no quiero continuar con este asunto, respeto la apreciación de don José Antonio Blanco, pero más bien le solicito a don José Antonio, que apoye esta propuesta que hago, porque el artículo 123 del Estatuto de Personal indica que las resoluciones se pueden ejecutar en firme hasta que el recurso se haya resuelto.

Para mí el acuerdo del Consejo Universitario está vigente desde el 30 de mayo, lo que pasa es que a veces pienso que existen instancias, en este caso la Oficina de Recursos Humanos o algunas dependencias que no quieren ejecutado, se resisten a ponerlo en práctica. Si esa es la decisión, pues entonces, que lo soliciten al Consejo Universitario, que se revoque el acuerdo, pero me extraña muchísimo, esta nota que menciona don Rodrigo Arias de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales tiene fecha 4 de setiembre, precisamente un día después de que el Consejo Universitario tomó la decisión de que ya se tramitaba todo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para analizar el asunto. Todo coincide de una manera muy particular, las fechas, todo.

En esto quiero ser muy respetuosa, quiero aclarar que acepto la decisión de este Consejo Universitario, pero sí creo que si este Consejo Universitario ha sido respetuoso con el debido proceso, ha escuchado, ha sido flexible y existe voluntad para ampliar ese período, para que exista más tiempo para el cumplimiento de los requisitos. Hay que aclararle a la comunidad universitaria que cuando hay un recurso y ya se resolvió, según el Artículo 123 del Estatuto de Personal, el acuerdo está vigente. Por eso hago esta petición muy respetuosa al Consejo Universitario.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Lo que iba a decir me parece que yo sé que estaba haciendo una interrupción para ver si lo vinculaba con algo que se estaba diciendo en ese momento.

El punto 3 de Correspondencia, se refiere a una nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, pero si nosotros lo viéramos en el sentido de cómo está en un punto tan lejano de la correspondencia, lo trasladáramos para ver en la agenda de hoy, pero hoy no podríamos resolverlo en ese momento. Mi propuesta es que como es un asunto sumamente pertinente con lo que se está discutiendo y si lo

saltamos de lugar y lo unimos con los demás documentos para que se analice, pero vuelvo con la propuesta, de que hoy no pase el acuerdo, que fue en el sentido en que más convenga, según como el Consejo Universitario así lo acuerde. Una posición es que el Consejo Universitario se resuelve en el sentido que el acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha que dice doña Marlene Víquez, es una posibilidad, y la otra es y repito las palabras, que en el peor de los casos esté rigiendo a partir de hoy y que quede firme de una vez.

Es un asunto que se ha ido muy lejos y pongamos las cartas sobre la mesa, esto es una disposición general que es aplicable a casos muy particulares y también está en el tapete un nombramiento que ha sido cuestionado y que ha sido objeto de diferentes discusiones y ha sido absolutamente de otro asunto que nos tiene ocupados en otra Comisión.

Entonces me parece que seguir extendiendo esto hacia el infinito, no es el camino más apropiado. Ahora si ese nombramiento en cuestión que curiosamente parece estar muy telegrafado, curiosamente se hace el día antes de que nosotros tomemos el acuerdo aquí, es una cosa que no llama la atención. En esto es inevitable que las personas reflexionemos que la norma vigente sobre nombramientos se hiciera bien, pero resulta que ese nombramiento se hizo si recuerdo bien, fue por 6 meses, está a punto de expirar y si el acuerdo que nosotros tomamos en referencia a este artículo del Estatuto de Personal, todavía no entra en vigencia, cabe la posibilidad que con el dedo se pueda prorrogar el nombramiento de esa persona que ha dado bastante en que hablar. Para atrás quizá ya no podemos hacer nada, pero si lo reformamos para que se ponga en vigencia y se tramiten a futuro los nombramientos en cuestión, no hay razón para retrasarlos más.

Por eso creo que desde hoy no deberíamos de pasar de resolver eso para que quede en vigencia, a partir del 30 de mayo, sea a partir de hoy.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Pienso que sí estaba vigente la normativa y que esta nueva nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, no necesariamente se debe de interpretar como parte de la consulta, sino como cualquier reglamento, cualquier normativa de la Universidad, a la hora de aplicarla dio alguna incongruencia o alguien quiere un cambio ahí, envía la nota y eso se vuelve a ver y en ese espíritu yo pienso que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico vamos a estudiar esa nota que ahí nos llegó, pero eso lo veo como una observación a algo que está vigente, no necesariamente que está retrasando la vigencia de esa normativa.

MBA RODRIGO ARIAS: Quiero insistir en lo que dije anteriormente como respuesta a la pregunta de Fernando Brenes, en relación con la vigencia o no, yo lo he visto distinto, y por qué lo he visto distinto, yo tengo que ligar directamente con la aplicación o no de un procedimiento, es distinto verlo acá en un acuerdo general, allá estar sobre las decisiones que tienen que tomarse en relación con un nombramiento u otro. El que usted se refiere me imagino que es a uno más bien

derivado de un traslado, más que un nombramiento directo, no creo que este caso esté en entre dicho ahora, porque una persona que ya tiene una propiedad que se traslade a otra cátedra, sé que Mario Valverde reclamó, pero creo que no debemos de verlo en función de casos particulares, sino en función de una norma general, y ahí es donde yo veo que hay una inconsistencia y puede ser producto de la buena fe con la que actuamos acá, cuando tomamos un acuerdo en los siguiente términos y yo tengo que velar ya en la ejecución de las diferentes acciones de la Universidad, porque todo sea dentro de una lógica que nos permita funcionar adecuadamente.

Nosotros tomamos un acuerdo, en el cual se decía rechazar ad portas el recurso de revocatoria presentado por funcionarios de la Vicerrectoría Académica. Se lo rechazamos, después viene que por razones de interés institucional analizar el fondo de las acciones presentadas ante el Consejo Universitario, aquí es donde se incorporan algunos de los elementos producto de los recursos que habíamos recibido. Se hace una revisión de todo lo que mandaron a decir y por eso, no porque está en consulta, sino incorporando elementos de la apelación, se resolvió aquí, entrar a analizar el fondo de esos dos artículos, el 20 y 21, ahí es donde yo creo que se crea una laguna o una inseguridad, o algo en relación con lo que está realmente vigente.

¿Qué pasa con esos incisos incorporados al artículo 20 y 21? ¿Cómo entonces nosotros también ante la comunidad universitaria sostenemos nuestra política general de consultar las reformas, cuando ya está vigente?, yo creo es la inconsistencia de nuestro actuar, sinceramente lo veo así, y por eso es que hay una inseguridad jurídica en todo este procedimiento.

Pero todavía viene el otro recurso, ya no el de la Vicerrectoría Académica, sino el de la gente de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ante el cual se responde con base en el dictamen de la Oficina Jurídica que dice a la letra *“...el que asimismo no está firme puesto que está en consulta ante la comunidad universitaria”* y ahí es cuando yo digo aquí ante ustedes, antes de hacer la consulta, que me parece que había que hacer otras modificaciones, la del transitorio propiamente, y qué es lo que se me dice aquí en el Consejo Universitario, bueno puede que sí estemos de acuerdo con lo que usted plantea, puede que sea 4 años como se pensó en un momento al final, pero hagamos la consulta y después vemos, a lo cual yo iba a decir, está bien, hagamos la consulta, de todas formas, estamos modificando por el fondo, yo parto de que no está vigente plenamente.

Ante esa incertidumbre de lo que está vigente, yo creo que lo que está vigente es lo anteriormente firme, porque esto está planteando una reforma por el fondo, que si hacemos uso de nuestra política de consulta, debería de estar vigente hasta que se termine la etapa de consulta, ahí es donde yo creo que sí tengo dudas, en relación con la presentación que hoy doña Marlene Víquez nos trae como análisis de todo este proceso, con una propuesta de acuerdo, con la cual incluso ya sobre lo que se dice propiamente yo tengo mis observaciones que hacer, incluso, no

creo que todo no sea tan claro como quizá lo es para doña Marlene Víquez al haberlo hecho, por un lado porque está esa propuesta de modificación al transitorio y también el transitorio es clave en todo este proceso, yo creo que el transitorio hay que verlo por los efectos que tiene, en la seguridad laboral de las personas que trabajan en la Universidad y creo que es un elemento importante a considerar, que es algo que yo decía la vez pasada.

Yo insisto en que eso no está vigente como tal. La verdad que, por otro lado en la misma redacción de lo que doña Marlene Víquez presenta, hay palabras con las cuales yo no concuerdo. Me parece que hay serias dudas para decidir qué es lo que está vigente y ante eso a mí, ya como persona encargada de velar por los procedimientos de cómo se estén aplicando, la verdad que a mí me quedan serias dudas como para que yo pueda decir, que para mí lo vigente es lo anterior y que tengo base legal para justificarlo, lo que pasa es que este documento hasta ahora lo estamos viendo como tal, yo si quiero analizar más detenidamente todo esto y la verdad, que creo que hay otras observaciones sobre el cuerpo del documento.

* * *

A las 6.10 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Ing. Carlos Morgan Marín.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No tendría ningún inconveniente que se ponga en primer punto la próxima sesión. Lo que sí le solicito es lo siguiente.

Este es mi criterio. Los acuerdos del Consejo Universitario solo pueden ser interpretados por el Consejo Universitario. Si hay duda sobre la cuestión jurídica, considero que es el Consejo Universitario el que lo debe aclarar. Se dice que en realidad el acuerdo está vigente. Es cierto que todos tenemos criterios diferentes pero, todos debemos de conocer la normativa y todos debemos de aplicarla.

En el caso concreto que analizamos, le hice la consulta a don Celín Arce en la sesión anterior, interpreté de sus palabras que él manifestó acá, que el acuerdo está vigente, es el acuerdo de la sesión 1624-2003. Aquí están todos son testigos que él lo dijo, que lo que no estaba vigente era la posible reforma que se estaba consultando, lo que don Celín Arce dice en el dictamen.

Entonces el recurso que plantea la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades es posterior y es sobre el acuerdo que se tomó en la sesión 1647-2003, sobre cuando ya se rechaza y se pone en consulta la modificación.

Me parece que si la Oficina de Recursos Humanos tiene dudas de un acuerdo del Consejo Universitario, es obligación de esa oficina o de cualquiera otra oficina técnica, que consulte a este Consejo Universitario, pero no que sea el Consejo de Rectoría el que tenga que tomar una decisión, sino es el Consejo Universitario en

pleno el que tome la decisión, pues, que fue él el que aprobó el acuerdo, porque si no vamos a tener problemas.

Nadie pone en tela de juicio las buenas intenciones. Nadie quiere intersecciones en cuanto a las competencias, pero lo conveniente es que si la Oficina de Recursos Humanos tiene duda, proceda a enviar una nota a este Consejo Universitario o al Presidente del Consejo Universitario, para que este Consejo Universitario indique qué es lo que procede, pero no utilizar otras instancias, otros mecanismos que no están legitimados, porque bueno, lógicamente usted como persona pueda hacer su interpretación, usted como miembro del Consejo Universitario tiene todo el derecho de hacer su interpretación, pero también la tenemos todos nosotros y los que estamos aquí.

Considero que el Consejo Universitario adquiere su naturaleza, cuando estamos precisamente en estas sesiones, es aquí donde los acuerdos se aprueban. Fuera de esta sala, somos simple miembros de un Consejo Universitario individualmente sin autoridad, en ese sentido, es lo que considero que procede.

En atención a la petición que hace el señor Rector, con gusto la acepto, no tengo ningún inconveniente. Sin embargo, sí quiero manifestarle que lo único que me interesa y me mueve a presentar esta propuesta de acuerdo, es que no es posible que la designación de Encargados de Cátedra en aquellos casos nuevos, en las cuales hay posibilidad de que se aplique el acuerdo, no se haga, don Rodrigo, aplicar un procedimiento que garantice que las personas que están ahí, son las mejores.

Es más, le comentaba a don Celín Arce que si aplicaba esto, aquí se indica que antes de que se tome la decisión, en última instancia es usted don Rodrigo el que la tomará y quien decide quién se designa, porque así se propuso. Si fuera que este Consejo Universitario es el que nombra, pero nada de eso, aquí dice, lo voy a leer para que usted observe, no sé cuál es el problema. Pareciera que el problema está precisamente, en que no quieren el mejor, porque aquí está clarísimo, dice: *“El Director de Escuela convoca a los profesores de la cátedra respectiva para que definan una terna, de acuerdo con la lista derivada en el inciso c). En el caso de los encargados de programa, el Director define la terna en conjunto con los encargados de cátedra de la escuela, relacionados con el programa.”*. Es el Director el que está manejando todo el proceso, el inciso e) dice: *“Con base en la terna anterior, el Director de Escuela recomendará en forma razonada un candidato para que el Rector, de acuerdo con el Artículo 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico, proceda con el nombramiento definitivo del profesor y la designación correspondiente como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, con respaldo en la nómina que le envía el Director de la Escuela.”*

Con esto lo que quiero destacar, es que no es este Consejo, sino que es precisamente la Dirección de Escuela y el señor Rector, las instancias, la autoridad para tomar la decisión, por qué sí o por qué no. Pero, en el fondo, diría que el temor no está en quién designe, sino, porque está bien claro, sino en que

se haga el concurso. Si esa es la intención, entonces que se replantee en esos términos. Pero si hay un acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, y hay duda de lo aprobado, debe ser el Consejo Universitario el que dé su interpretación correcta, no es la Oficina Jurídica, también la Oficina Jurídica ya y yo me tomé el trabajo de ir a analizar toda la normativa para contestar y me está dando la razón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración, la apelación que hace por segunda vez después de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, es sobre el primer acuerdo no sobre el segundo, claramente se dice sesión 1647, este segundo en el cual, se revisa todo eso y con el cual al plantearse el mantenerlo en firme, ellos lo hacen en contra del rechazo. Tal vez debemos de aclarar sobre qué ellos apelan, ellos lo que apelan es el hecho de que se rechace, diciendo que no se tiene que retener sino que tiene que ir a la Asamblea Universitaria. Entonces nosotros decimos que no se acepta el recurso, que no se acepta el hecho de que no se podía rechazar, si se podía rechazar, pero de todas maneras, de acuerdo con lo que dice la Oficina Jurídica, no es que el rechazo no esté en firme, sino que el fondo del asunto no está en firme de todas maneras, porque está en consulta ante la comunidad universitaria.

Ahí es donde yo veo un elemento tal vez contrario a lo que es nuestra política de consulta, que toman una contradicción de este Consejo Universitario en relación con las reformas al reglamento y no es que no queramos que esto entre en ejecución, estoy de acuerdo plenamente y siempre he abogado porque aquí busquemos hacer efectivos los mecanismos de elección mediante concurso, darle la estabilidad laboral y las mejores condiciones a todas las personas de la Universidad en todos los aspectos que nuestro Estatuto establece, y que por dicha ahora después de 26 años, estamos llegando a normar el reglamento de profesores en este sentido, pero es una aspiración de mucho tiempo, que hasta hoy estamos llegando a plasmarla, de igual manera de poder certificarlo, hace 5, 10, 15 años el hecho de que los nombramientos de profesores tutores, tendrían más en función de los mismos Encargados de Cátedra o de los de Programa, de lo que siempre hemos hablado en este sector de la Universidad.

Creo que aquí estamos dando un paso adelante, pero tenemos que darlo, considerando todos los elementos que hemos visto en las distintas reacciones que hemos tenido, ya sea como recursos, como consultas o como fuera, en relación con esta transformación en el procedimiento de nombramientos de Encargado de Cátedra y Programa.

Que a mí sí me preocupa el elemento de estabilidad de la gente en la UNED, y eso precisamente es lo que me hace que llegue aquí a plantear una reforma en el transitorio, y la reforma que yo planteaba al transitorio, eso fue lo que se dijo, ahí yo también incluyo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Perdona, pero no entiendo cuándo utilizar la palabra estabilidad, porque la estabilidad la establece el Estatuto de Personal y aquí no estamos hablando de un puesto en propiedad.

MBA RODRIGO ARIAS: No, estamos hablando de las personas que han estado mucho tiempo como Encargados de Cátedra a los cuales yo, al plantear aquí que ampliáramos el plazo con una reforma del transitorio, es para darle un tiempo mayor con el propósito de que puedan cumplir los requisitos que se están estableciendo de nuevo aquí, esa es a la estabilidad a la que me refiero, y precisamente cuando digo, que hagamos la consulta y luego valoramos otra vez la pertinencia o no, de lo que yo estoy planteando. Es partiendo de que eso no está plenamente vigente, usted me puede decir es que legalmente no es, pero yo creo que sí hay suficientes elementos de inseguridad jurídica en relación con lo que está plenamente vigente, como para que haya dudas al respecto, y por eso es que ese día, que me dieran nada más la posibilidad de analizar legalmente todo este documento que doña Marlene Víquez nos presenta hoy, con el propósito de ver y aclararlo como corresponde.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Ese transitorio que establece por un período más está estableciéndole 3 años, durante este tiempo, yo calculo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dentro de un mes o dos meses, estará aquí diciendo, qué bueno donde decía uno, será dos veces. Lo que le quiero decir es que, el solo hecho de que si nosotros en un procedimiento establecimos era una designación por 3 años, y estamos diciendo, ampliar eso a un período que estamos hablando de 5. No sé si me logro explicar bien, pero esa argumentación que usted está haciendo, yo le digo que la revise, porque en realidad dentro de ese período se puede decir todavía más, que no es uno, sino dos.

Aquí no estamos discutiendo si es uno o es dos, porque estamos claros que estamos con esa buena voluntad, aquí lo que está en discusión es que está vigente o no está vigente un acuerdo del Consejo Universitario.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Sí discutimos eso de ese período en ese transitorio y no teníamos objeción de que fueran dos períodos, yo tampoco entiendo por qué no se cambió, pero nosotros sí teníamos el consenso de dos períodos, así que eso tampoco lo veo como un impedimento a que se cuestione la vigencia, eso lo podemos reformar.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Son varios elementos los que están aquí. Creo que es importante como ponerlos, dejarlos planteados sobre la mesa. Uno es el punto al que acaba de referirse doña María Eugenia Bozzoli, por lo cual si yo recuerdo bien, asentimos, creo que fue unánime, en el sentido de que se dieran dos períodos.

MBA RODRIGO ARIAS: Se dijo, hagamos la consulta y luego lo valoramos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero para que verificaran que había voluntad por parte de este Consejo de considerar algunas modificaciones. Lo busqué en las actas.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Continúo con mi exposición. Por supuesto que estoy plenamente de acuerdo con don Rodrigo Arias en que tratando de favorecer a un funcionario, sobre todo si es un funcionario bueno, que se ha desempeñado bien, démosle todas las facilidades y todas las ayudas, casi como norma general que es muy general, que tiene su fondo en el sentido a nivel institucional el aspecto humano y todo eso.

Me parece que sí debe primar una evaluación, de un resultado favorable para las personas y no tal vez por razones muy superficiales, ir a causar una injusticia. Lo siguiente es, ¿está o no vigente ese acuerdo? y si está vigente ¿a partir de cuándo?, eso es un punto que si yo entiendo lo vamos a ver la próxima vez y va a quedar en lugar número uno para la agenda, pero hay algo que si yo creo, que sigo insistiendo en que debemos dejar, es una solicitud muy respetuosa pero muy vehemente de mi parte, porque todavía hay un elemento que nos está causando ruido, y es el asunto de las consultas, entonces yo propongo que al menos definamos hoy, que se terminó el período de consultas, para que eso ya no se siga atrasando más y que la próxima vez redactamos esto, y hago una propuesta de acuerdo de que hoy se terminaron las consultas y no se reciben más, y todo lo que venga ya no nos va atrasar más. También debemos de establecer plazos.

MBA RODRIGO ARIAS: La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está viendo este asunto, entonces enviemos esto a la Comisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Eso es otra cosa, lo que usted quiere y conoce, ya está en la Comisión.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: En la Comisión lo único que tenemos pendiente es lo del 4 de setiembre, pero yo lo vi más bien como lo dije antes, que se pone en efecto un reglamento, pero no como una respuesta a consulta.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El problema y que a mí me molesta, es que las cosas se mueven cuando ya llegó y no en el momento oportuno, cuando tiene que hacerse, sino cuando hay intereses creados.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Si dejamos abierto eso, entonces la próxima vez lo tenemos como primer punto de agenda, pero resulta que entre el miércoles 17 y el viernes equis apareció otra respuesta a la consulta y entonces tenemos que seguir dando largas al asunto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don José Antonio Blanco lo que está proponiendo es que a partir de hoy miércoles 17 de setiembre no se aceptan más notas, oficios como respuesta a la consulta que se hizo en la sesión 1647-2003, se cerró el plazo, pero eso nada tiene que ver con la vigencia del acuerdo.

* * *

Se deja pendiente para la próxima sesión.

* * *

5. **Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre informe de comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y el procedimiento para el nombramiento de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.**

Se conoce oficio ECEN-234 del 30 de abril del 2003 (REF. CU-167-2003), suscrito por la Licda. Guiselle Bolaños, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, sesión No. 3, sobre el informe de la comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y el procedimiento para el nombramiento de Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.

MBA RODRIGO ARIAS: Este acuerdo sí toca algo de lo que estamos viendo acá.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Cuál acuerdo?

MBA RODRIGO ARIAS: El de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No, lo único que dice, si mi memoria me lo permite, algo así que no se pronuncian porque el Consejo Universitario hay un recurso interpuesto y este órgano no se ha manifestado al respecto. Tiene fecha 30 de abril y nosotros nos pronunciamos un mes después, el 30 de mayo nos pronunciamos diciendo que se rechazaba.

MBA RODRIGO ARIAS: No, pero este toca varios elementos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Sobre el Consejo de Escuela? ¿sobre el reglamento?

MBA RODRIGO ARIAS: Sobre el reglamento de la selección, el papel del encargado y el papel del Director.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Creo que lo que dice es que no se indicaron las funciones del Tutor.

MBA RODRIGO ARIAS: Vienen diferentes partes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero no está relacionado con esto.

MBA RODRIGO ARIAS: Son tres acuerdos del Consejo de Escuela en una nota. Hay dos que por lo menos tocan el acuerdo que estamos viendo, puedo enviar esa nota a la Comisión para que lo analice y verlo como primer punto la próxima sesión.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio ECEN-234 del 30 de abril del 2003 (REF. CU-167-2003), suscrito por la Licda. Guiselle Bolaños, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, sesión No. 3, sobre el informe de la comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y el procedimiento para el nombramiento de Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ECEN-234 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con quince minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP/EF/ALMC**

